

**PROGRAMA  
SECTORIAL  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS  
2017-2022**



---

Hagamos de **Durango**  
el mejor lugar

---



# Programa Sectorial de Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas 2016-2022

---

José Rosas Aispuro Torres

GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

# CON TE NI DO

Programa Sectorial  
de Secretaría de Comunicaciones  
y Obras Públicas

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



# CONTENIDO

4	I. MENSAJE
7	II. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL
9	III. MARCO JURÍDICO
17	IV. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL
19	V. PRINCIPIOS Y VALORES
22	VI. SITUACIÓN DEL SECTOR
49	VII. ESCENARIO PROSPECTIVO 2030
52	VIII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
62	IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS
73	X. ORGANISMOS SECTORIZADOS
77	XI. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
79	XII. INDICADORES Y METAS 2022
86	XIII. MECANISMO DE INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

# MENSAJE

José Rosas Aispuro Torres

GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO



Durango vive circunstancias que ponen a prueba nuestra capacidad y unidad ante situaciones sociales, económicas y políticas complejas, que obligan al establecimiento de medidas de austeridad y disciplina económica. Por ello, sin bajar la mira para alcanzar el **Durango para todos**, ejercemos la función de gobierno con toda responsabilidad, disciplina y eficiencia en el uso de los recursos públicos, con transparencia, honestidad y una alta capacidad de gestión.

La adecuada planeación gubernamental, en función de las demandas sociales, las prioridades de desarrollo identificadas y la visión del Estado que se desea alcanzar, es indispensable para lograr las metas y aspiraciones de los duranguenses.

Por ello, el Programa Sectorial 2017-2022, traza la ruta que habremos de seguir en los próximos años para cimentar las bases de un Sistema Estatal de Planeación, siguiendo un esquema de toma de decisiones basado en el análisis, en una operación integrada y una mayor coordinación entre los tres órdenes de gobierno.

Este Programa está alineado con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el cual contiene los pilares de lo que será el mejor lugar para vivir, para invertir, para crecer, para trabajar; un **Durango para todos**, incluyente, sensible a las necesidades de las comunidades y las regiones, combatiendo frontalmente la impunidad y la corrupción y con una nueva forma de hacer política por y para la gente.

Este instrumento rector de la planeación, además de ser un mapa y guía de metas, constituye la expresión de soberanía y reafirmación de la voluntad de los habitantes de nuestro Estado, para construir el futuro que todos anhelamos.

El Programa Sectorial es el documento rector de la Dependencia; en él se establecen objetivos, estrategias y líneas de acción, que guiarán la gestión gubernamental.

Los objetivos son el fin último al que se dirige una acción u operación y son el resultado de una serie de metas y procesos que reflejan una situación deseable que se pretende alcanzar en nuestro Estado. Las estrategias vinculadas a cada uno de los objetivos proyectan los procesos seleccionados a través de los cuales se prevé alcanzar el cumplimiento de los mismos. Las líneas de acción se conciben como la orientación y organización de actividades concretas relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática y se logre el cumplimiento de las estrategias de los planes.

Con el objeto de dar seguimiento al avance en la ejecución del Programa Sectorial 2017-2022, se incluye un **Sistema de Indicadores Estratégicos** que permitirá observar con toda claridad, el avance y cumplimiento de los objetivos planteados, mediante el monitoreo de las metas establecidas y los resultados alcanzados en cada uno de los citados indicadores.

Este Sistema de Indicadores generará información precisa y actualizada que facilitará el análisis de la situación en la que se encuentre cada sector estratégico del Estado, lo que permitirá ajustar la ejecución de las acciones de gobierno para maximizar el valor público que la sociedad recibe y, de esta forma, garantizar que se tengan las mejores posibilidades de desarrollo para los duranguenses, respondiendo ágilmente a los cambios del entorno económico, político y social.

La adecuada ejecución de estos planes, conjuntamente con la participación de los diversos sectores sociales, coadyuvará a que el Estado se convierta en un centro de desarrollo económico que permita mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y transforme a **Durango en el mejor lugar**.



DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

# **PRES ENTA CIÓN**

**Programa Sectorial  
de Secretaría de Comunicaciones  
y Obras Públicas**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

## II. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SECOPE) es la Dependencia responsable de planear, conducir, ejecutar, normar y evaluar la política general de comunicaciones, obras públicas y desarrollo urbano.

Somos una Secretaría emprendedora que requiere la acción conjunta y coordinada de todos los que la conformamos para lograr el desarrollo y bienestar de la población duranguense; nuestro compromiso es brindar una actuación con absoluto apego a derecho, que se refleje en una administración eficiente de los recursos económicos, humanos y materiales.

Nuestro trabajo se sustenta en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016–2022, que fue construido mediante foros de consulta ciudadana, estrategia que permitió la suma de visiones y propuestas de grupos vulnerables, expertos, líderes sociales y representantes del sector público de los diferentes órdenes de gobierno, derivando de este diagnóstico 4 Ejes Rectores: Transparencia y Rendición de Cuentas; Gobierno con Sentido Humano y Social; Estado de Derecho y Desarrollo con Equidad, los cuales fijan el rumbo a seguir de proyectos y programas para alcanzar un desarrollo integral.

De esta forma el PED como instrumento rector en la planeación, refleja lo que la sociedad expresó como su necesidad de tener un Estado con más y mejor infraestructura, es por esto que, mediante el presente Programa Sectorial, con fundamento en el cuarto Eje Rector, Desarrollo con Equidad, se definen claramente los objetivos, metas y líneas de acción para dar una pronta atención a las necesidades de los diversos sectores de la población. Para ello, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas apoya la elaboración, la construcción de proyectos para el desarrollo y la gestión de los recursos para su ejecución.

Es un reto importante, pero nos impulsa la visión de realizar las acciones sustanciales en comunicaciones, obras públicas y desarrollo urbano que nos permitan construir un mejor futuro para nuestro Estado y consolidar un gobierno ciudadano basado en la transparencia y rendición de cuentas para hacer de Durango el mejor lugar.

**Ing. Arturo Enrique Salazar Moncayo**

Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas



# III. MARCO JURÍDICO

Programa Sectorial de Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo

### III. MARCO JURÍDICO

#### Constitución Política del Estado de Durango

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango establece en el Capítulo III del artículo 45 al 49 la Planeación del Desarrollo mediante la organización de un Sistema Estatal de Planeación que recoja las aspiraciones y demandas de la sociedad para integrarlas en un plan estratégico y lograr un desarrollo sostenido y sustentable del Estado. Deberá elaborarse bajo los principios de racionalidad y optimización de los recursos con visión de largo plazo del desarrollo económico y social de la entidad. El plan estatal determinará los objetivos, estrategias y líneas de acción en función de la situación que prevalezca en la entidad.

#### Ley de Planeación del Estado de Durango

El presente programa tiene su fundamento en la Ley de Planeación del Estado de Durango, en lo relativo a los artículos 11, 12, 22, 23 y 28 donde se especifica que a las Dependencias de la Administración Pública les corresponde la elaboración de los programas sectoriales en alineación con los objetivos, estrategias y prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

#### Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango

La Secretaría de Obras Públicas del Estado de Durango (SECOPE) es una Dependencia del Poder Ejecutivo, cuyas funciones se expresan en el decreto número 156 de la H. LIV Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, publicado en fecha 31 de diciembre de 1979 en el tomo CLXI del Periódico Oficial del Estado, mediante el cual se decreta la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

Dicha ley, cuya última reforma es de fecha 11 de mayo de 2017, en su artículo 31 establece que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas es la Dependencia responsable de planear, conducir, ejecutar, normar y evaluar la política general de comunicaciones, obras públicas y desarrollo urbano.

Entre las fracciones que componen este artículo se encuentra que la SECOPE debe formular y ejecutar programas que mejoren la infraestructura carretera y demás vías de comunicación de jurisdicción estatal además de la construcción y conservación de los servicios de telefonía y radiotelefonía del Estado y el fomentar las telecomunicaciones.

Así mismo establece que se deben expedir las bases que deberán sujetarse los concursos para la realización de obras en la entidad y formular cada año un padrón de profesionistas, empresarios de la construcción y proveedores de insumos para la adjudicación y contratación de obras públicas.

En coordinación con la Secretaría de Salud y conjuntamente con la Secretaría de Educación en el Estado debe proyectar y ejecutar programas de infraestructura para estos sectores.

Además, debe formular y ejecutar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano para construir obras de infraestructura que protejan al medio ambiente y los ecosistemas logrando de manera armónica el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos.

En cuanto a los municipios que lo soliciten, debe asesorar y apoyar en la elaboración de proyectos y ejecución de obras públicas en general, así como lo relativo a solicitudes de fraccionamiento, re lotificación, fusión y subdivisión de terrenos y la construcción del régimen de propiedad en condominio.

En su fracción XX menciona que, en coordinación con la instancia estatal responsable de la planeación y desarrollo social, debe ejecutar obras y programas para la atención de los grupos sociales más desprotegidos buscando elevar el bienestar social de la población.

En relación a las licitaciones y de acuerdo a las leyes federal y estatal de obras públicas, se menciona que en coordinación con la Contraloría y Modernización Administrativa se establecerán los procedimientos para llevar a cabo las licitaciones públicas y las bases que deberán sujetarse los concursos para la realización de obras en la entidad.

Así mismo por medio de convocatoria se formulará el padrón de especialistas en la construcción y proveedores de insumos para la adjudicación, contratación y suministro de obras públicas.

La Secretaría de comunicaciones y Obras Públicas expedirá los criterios para efectuar los procesos referentes a licitación, evaluación de proposiciones, ejecución, recepción y finiquito de las obras públicas.

## Ley de Obras Públicas del Estado de Durango

Esta Ley tiene por objeto reglamentar lo relativo a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, ampliación, demolición y control de obra pública que se lleve a cabo en el Estado a través de las dependencias de la administración pública estatal, entidades y los ayuntamientos. En el ámbito de sus respectivas competencias se encuentran los siguientes:

- Dentro del Título Segundo de esta Ley resalta que deberán sujetarse a los objetivos y prioridades del Plan Estatal y planes municipales de desarrollo así como en sus programas anuales; elaborar los presupuestos de cada obra siguiendo los lineamientos de la Ley de Egresos y los presupuestos de egresos de cada municipio; formar parte del COMPRANET (Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales) o del medio de difusión electrónico que establezca la Contraloría para dar a conocer el programa anual de obra pública; prever los efectos de la obra sobre el medio ambiente según la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- El Título Tercero, Capítulo I, corresponde a la contratación de la obra pública y su procedimiento, y dentro de su artículo 33 establece que deberá constituirse en la SECOPE el Comité Consultivo de la Obra Pública como un órgano de asesoría y consulta de carácter interinstitucional y de opinión, con el fin de establecer objetivos, políticas, prioridades y metas en la materia. Estará integrado por los titulares de la SECOPE, Finanzas, Contraloría, Cámara Nacional de la Industria de la Construcción y Colegios de Ingenieros Civiles y Arquitectos de Durango. En el Capítulo II sobre la licitación pública, menciona que se podrán contratar o realizar las obras públicas mediante adjudicación directa o licitación nacional o internacional y según el procedimiento establecido en esta Ley.
- En el artículo 68 del Título Quinto se establece que la SECOPE en coordinación con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Contraloría, llevará el registro y el Padrón de Contratistas de Obras Públicas, fijará los criterios y procedimientos para la clasificación de las personas físicas o morales inscritas en él, de acuerdo a su especialidad, capacidad técnica y económica. Los ayuntamientos llevarán su propio padrón y podrán confrontarlo con el de la SECOPE y auxiliarse de éste para constatar la capacidad de los contratistas.

- En el artículo 73 y 74 menciona que la SECOPE, la Contraloría y los Ayuntamientos están facultados para suspender y cancelar el registro de los contratistas estableciendo los motivos y/o circunstancias de cada caso.

## Ley de Caminos y Puentes del Estado de Durango

Tiene por objeto regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos, carreteras y puentes locales. Menciona que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas o el Ayuntamiento respectivo, otorgará la autorización correspondiente la cual contendrá la ruta de los caminos, carreteras, puentes locales y vecinales.

El artículo 9 establece que, para la construcción de puentes, caminos o carreteras por parte del Estado o Municipios, lo harán por medio de contratos, adjudicándose éstos en licitación pública en términos de las leyes en la materia.

## Ley de Vivienda del Estado de Durango

Esta Ley tiene por objeto sentar las bases para la planeación, construcción y ejecución de políticas públicas estatales de vivienda. Establece que la vivienda es un factor prioritario para el desarrollo económico y elemento básico para el bienestar de los habitantes por lo que debe cumplir con las disposiciones jurídicas y normativas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción.

Dentro de sus principios generales se encuentra en el artículo 4 considerar la vivienda como un factor de ordenamiento territorial, de desarrollo urbano y preservación de los recursos naturales y el medio ambiente al promover desarrollos urbanos integrales sustentables.

Así mismo, en el artículo 7 se mencionan las atribuciones del Gobierno del Estado dentro de las cuales se encuentra el promover la constitución de reservas territoriales para fines habitacionales aplicando los términos de esta Ley y la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

En esta Ley se crea la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda (COESVI) conformada por un Director General y una Junta de Gobierno de la que el Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas forma parte, sus atribuciones se encuentran

establecidas en el artículo 17 y comprenden la aprobación del Reglamento Interior, los presupuestos de ingresos y egresos, el Programa Operativo Anual, las normas y bases para la reducción, cancelación o reestructuración de adeudos a cargo de terceros; la autorización de políticas para la celebración de contratos, acuerdos, convenios, créditos, mandatos y comisiones relacionados con el objeto de la Comisión; formular los lineamientos de operación de los programas.

### **Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango**

Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto establecer la concurrencia del Estado y Ayuntamientos en la regulación de los asentamientos humanos en el territorio estatal, respetando la competencia que en estas áreas le corresponda a la federación. Establecer normas generales para la instalación, construcción, ampliación, remodelación, reconstrucción y demolición de inmuebles, obras de equipamiento e infraestructura urbana preservando el patrimonio cultural del Estado.

Precisar los mecanismos de coordinación y concertación de los sectores públicos, sociales y privados en materia de desarrollo urbano y vivienda, así como regular las normas generales de la infraestructura y equipamiento vial, el tránsito de vehículos, peatones y estacionamientos.

En el artículo 5 menciona que debe contemplarse en los permisos, autorizaciones, licencias, concesiones y constancias, las normas de urbanización, construcción, características de la vivienda y las especificaciones en la construcción que garanticen la seguridad de las obras contra los efectos de los fenómenos naturales.

En el capítulo II se define como autoridad competente para la aplicación de esta Ley a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas la cual deberá coordinar la elaboración, ejecución, control, modificación, actualización y evaluación de los planes y programas estatales de desarrollo urbano, de vivienda y de obras públicas y derivados de autoridades federales y municipales.

En coordinación con la COESVI y Ayuntamientos se debe promover y adquirir las reservas territoriales con base en los planes y programas de desarrollo urbano, vivienda, obras y servicios públicos. Llevar el registro de los programas y zonificación del suelo estatal de desarrollo urbano y de vivienda.

Así mismo se crea la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano como un órgano técnico de carácter consultivo en materia de planeación urbana, desarrollo urbano y vivienda, en ésta se integra como Secretario Técnico el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y dentro de las atribuciones de la Comisión se encuentran el elaborar estudios de impacto ambiental en la ejecución de obras y su funcionamiento así como participar en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra en territorio estatal.

Vigilar y dar seguimiento a los planes y programas estatales y municipales para el desarrollo urbano y vivienda, colaborando con la preservación del medio ambiente, así como vigilar y dictaminar los procesos de creación, crecimiento, mejoramiento y conservación de los centros de población.

El Titular de la SECOPE forma parte de la Comisión para la Preservación del Patrimonio Cultural en carácter de Secretario Técnico. Esta Comisión está facultada para establecer las políticas, lineamientos y criterios para la conservación, protección y mejoramiento del aspecto ambiental de los centros de población, zonas típicas, monumentos y lugares de valor natural y cultural del Estado.

En el capítulo VI se crea el Consejo Consultivo de Vivienda del Estado de Durango y como Secretario Técnico en su carácter de suplente del Titular del Ejecutivo se encuentra el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas. Dentro de las atribuciones del Consejo se establece el de elaborar el Programa Estatal de Vivienda, instrumentar mecanismos y políticas públicas tendientes a la utilización de energías renovables y materiales ecológicos en la edificación y equipamiento de viviendas; promover una oferta de vivienda acorde con la capacidad adquisitiva y características socioeconómicas de la demanda.

La COESVI cuenta con un Consejo de Administración para el cumplimiento de sus atribuciones y como Vocal se encuentra el Titular de SECOPE. En las facultades del Consejo se encuentran establecer en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Estatal de Vivienda las políticas generales y definir las prioridades a que deberán sujetarse las actividades de la COESVI; vigilar la aplicación correcta de los recursos que por cualquier título obtenga la COESVI; establecer en términos de las leyes aplicables, sistemas de cooperación y coordinación de las entidades de los sectores público, social y privado que realicen o tengan interés en realizar programas de vivienda.

En cuanto a las comisiones de conurbación se establecen en sus atribuciones la de elaborar el programa de ordenación de la zona conurbada y gestionar ante las autoridades federales, estatales y municipales su cumplimiento; atender y analizar las observaciones y proposiciones que formule la comunidad, creando para asesoramiento y apoyo los grupos técnicos necesarios. Como Secretario Técnico forma parte integrante el Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas en esta Comisión.

En el artículo 64 se establece que los programas sectoriales en materia de servicios, equipamiento e infraestructura en centros de población no se podrán plantear objetivos o establecer acciones o inversiones fuera de las áreas urbanas o urbanizables de dichos centros.

### **Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango**

Tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para la concurrencia del Estado y los Municipios en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente; aplicar los principios de política ambiental y los instrumentos para lograr el ordenamiento ecológico estatal y regional; la protección de la biodiversidad, el establecimiento de áreas naturales protegidas, el aprovechamiento de los recursos naturales así como su preservación.

Dentro de la política ambiental en el artículo 8 se establece que uno de los principios debe ser el procurar que los programas sectoriales contemplen los problemas ambientales de manera integral, para efecto de coordinar las acciones para mejorar la calidad de vida y el entorno natural en los asentamientos humanos.

En el artículo 18 se menciona que las obras que puedan causar desequilibrios ecológicos graves deberán ser evaluadas previamente con relación al impacto ambiental a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos para el ambiente.



# IV. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Programa Sectorial de Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo

## IV. MISIÓN Y VISIÓN

### MISIÓN

Ser una Secretaría innovadora que contribuya a mejorar la conectividad estatal mediante infraestructura carretera de calidad, así como contribuir a la proyección y construcción de obra pública necesaria para el desarrollo urbano sustentable del Estado respondiendo a las expectativas de la ciudadanía al ejercer con eficiencia, eficacia y transparencia los recursos económicos.

### VISIÓN

Somos una Dependencia que impulsa el desarrollo sostenible y el crecimiento ordenado de sus regiones y hemos logrado ampliar la cobertura de infraestructura carretera y obra pública necesaria para el desarrollo del Estado lo que se traduce en mayores oportunidades para los Duranguenses y una mejor calidad de vida.



# V. PRINCIPIOS Y VALORES

Programa Sectorial de Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo

## V. PRINCIPIOS Y VALORES

### PRINCIPIOS

- **Transparencia**

La rendición de cuentas garantizando los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales.

- **Confiabilidad**

Construir la confianza y que ésta se sustente en acciones y mecanismos que operen con transparencia.

- **Sentido profesional y ético**

Ejercer nuestro trabajo de acuerdo a nuestro mejor conocimiento y capacidad, entregando lo mejor de nosotros mismos para el bienestar de nuestra población.

- **Cuidado al medio ambiente**

Construir con nuestras acciones escenarios sustentables que sienten precedentes de un futuro con esperanza para las nuevas generaciones.

- **Corresponsabilidad**

Coordinar esfuerzos para cumplir con los programas y acciones emanados del Plan de Desarrollo para el fortalecimiento y bienestar de nuestro Estado.

### VALORES

- **Honestidad**

Conducirnos en todo momento de manera recta, prudente y en la auténtica justicia, procurando siempre el bienestar de nuestra comunidad.

- **Respeto**

Brindar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante, sin importar género, edad, raza, credo, religión, preferencia política o de capacidades diferentes.

- **Responsabilidad**

Responder por nuestras acciones en el ejercicio del servicio público y cumplir con los retos en tiempo, forma y calidad.

- **Justicia**

Actuar con independencia de criterios expresando juicios de modo profesional y ajeno a las circunstancias económicas, políticas o de índole personal y afectiva. Ser objetivo e institucional y mantenerse ajeno a todo interés particular.

- **Lealtad**

Asumir un compromiso más profundo con nuestro País, Estado y Municipio, reconociendo que el resultado de nuestras acciones contribuye a la edificación de un Durango próspero.



# VI. SITUACIÓN DEL SECTOR

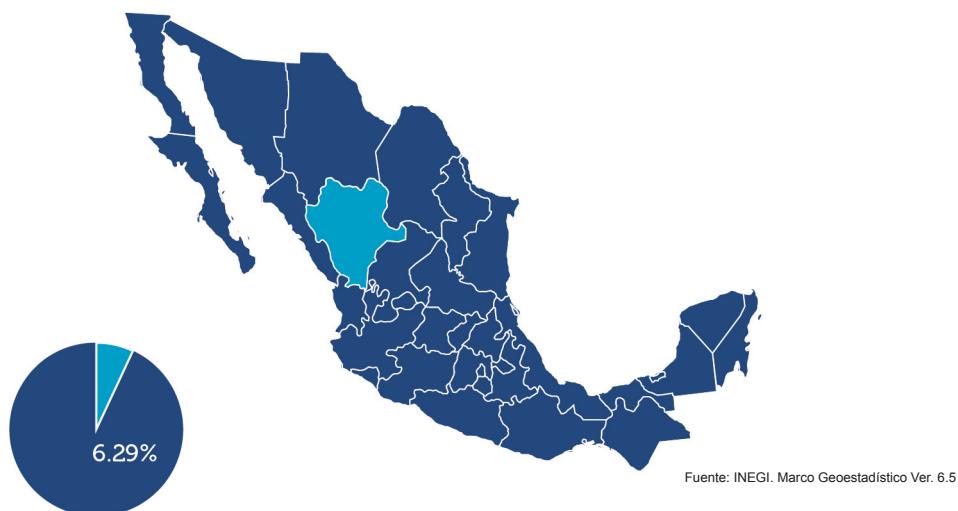
Programa Sectorial de Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



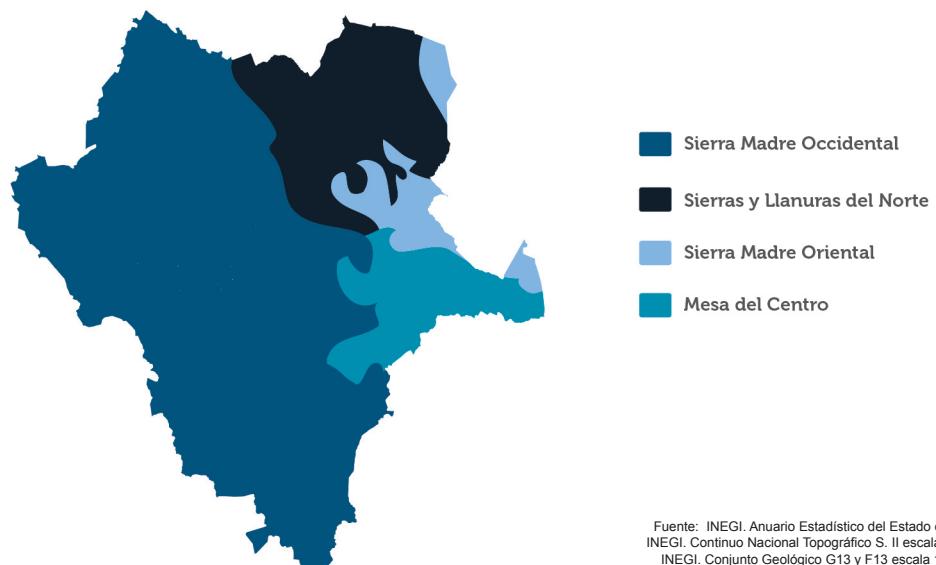
Dgo

## VI. SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR

El Estado de Durango se localiza en la región noroeste del país contando con una superficie territorial de 123,451 kilómetros cuadrados, representando el 6.29 % del territorio nacional.



La superficie estatal forma parte de las provincias: Sierra Madre Occidental, Sierras y Llanuras del Norte, Sierra Madre Oriental y Mesa del Centro.



Hay dos zonas distintivas, la occidental representada por sierras, que se extiende en dirección noroeste-sureste y algunas donde se encuentra la mayor altitud que es Cerro Gordo con 3,328 metros sobre el nivel del mar, ambas están formadas principalmente por rocas ígneas extrusivas o volcánicas, metamórficas e ígneas intrusivas.

En el oriente existe una gran área de lomerío con valles y sierras formadas por rocas sedimentarias, en el nororiente hay una llanura con sierras y un pequeño campo de dunas cerca de Ceballos.

### Regionalización del Estado

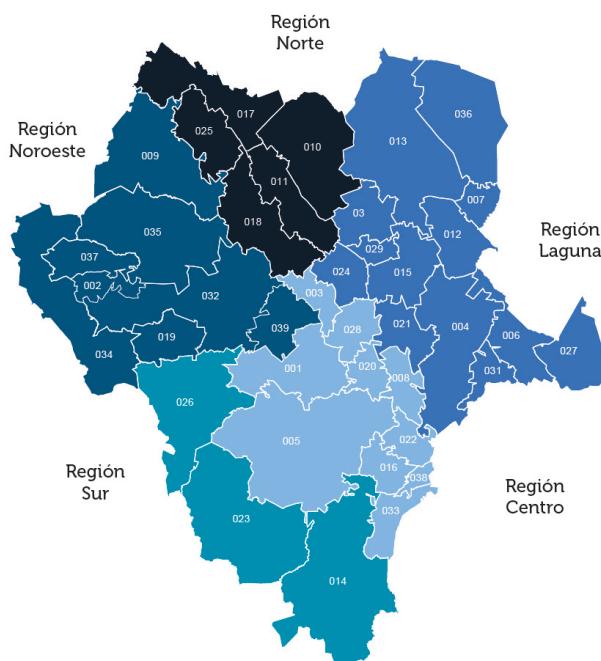
El Estado se conforma por 39 municipios y 61 localidades urbanas y actualmente se distribuye en cinco regiones en base a un criterio geográfico administrativo, el cual es concordante con un enfoque fisiográfico o de regiones naturales, incluyendo criterios en cuanto al grado de desarrollo o marginación y la densidad de población.

Estas regiones son:

- **Centro**, cuenta con 825,674 habitantes que representan el 47.05% de la población total de la entidad.
- **Laguna**, cuenta con 644,160 habitantes los cuales representan el 36.71% de la población total del Estado.
- **Norte**, la población total se estima en 33,033 personas que representan el 1.88% de la población total del Estado.
- **Noroeste**, cuenta con 142,799 habitantes que representan el 8.14% de la población total de la entidad.
- **Sur**, la población total se estima en 109,088 personas que representan el 6.22% de la población total del Estado.

Fuente de población: INEGI, Encuesta Intercensal 2015

Los municipios que componen cada región son:



Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

## Región Norte

010 Hidalgo	(3,838 habitantes)
011 Indé	(4,927 habitantes)
017 Ocampo	(9,567 habitantes)
025 San Bernardo	(3,205 habitantes)
018 El Oro	(11,496 habitantes)

## Región Laguna

004 Cuencamé	(35,415 habitantes)
006 Gral. Simón Bolívar	(10,110 habitantes)
007 Gómez Palacio	(342,286 habitantes)
012 Lerdo	(153,311 habitantes)
013 Mapimí	(26,502 habitantes)
015 Nazas	(12,957 habitantes)
021 Peñón Blanco	(10,922 habitantes)
024 Rodeo	(13,554 habitantes)
027 San Juan de Guadalupe	(5,564 habitantes)
029 San Luis del Cordero	(2,077 habitantes)
030 San Pedro del Gallo	(1,478 habitantes)
031 Santa Clara	(7,089 habitantes)
036 Tlahualilo	(22,895 habitantes)

## Región Centro

001 Canatlán	(32,852 habitantes)
003 Coneto de Comonfort	(4,390 habitantes)
005 Durango	(654,876 habitantes)
008 Guadalupe Victoria	(35,380 habitantes)
016 Nombre de Dios	(19,694 habitantes)
020 Pánuco de Coronado	(12,290 habitantes)
022 Poanas	(25,241 habitantes)
028 San Juan del Río	(12,747 habitantes)
033 Súchil	(6,343 habitantes)
038 Vicente Guerrero	(21,861 habitantes)

## Región Noroeste

002 Canelas	(4,683 habitantes)
009 Guanaceví	(9,851 habitantes)
019 Otáez	(5,385 habitantes)
032 Santiago Papasquiaro	(48,482 habitantes)
034 Tamazula	(26,709 habitantes)
035 Tepehuanes	(11,060 habitantes)
037 Topía	(9,351 habitantes)
039 Nuevo Ideal	(27,278 habitantes)

## Región Sur

014 El Mezquital	(39,288 habitantes)
023 Pueblo Nuevo	(50,417 habitantes)
026 San Dimas	(19,383 habitantes)

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

## Población

Según datos del INEGI en su encuesta intercensal de 2015, el estado de Durango cuenta con 1'754,754 habitantes, ocupando el lugar 24 a nivel nacional por su número de habitantes.



El 69% de la población del Estado vive en zonas urbanas, mientras que el 31% vive en zonas rurales, en este sentido debemos implementar políticas públicas que permitan dar resultados satisfactorios que eleven la calidad de vida y permitan construir un entorno urbano y rural funcional, agradable y armónico que hagan competitivas a nuestras ciudades y permitan la atracción de inversiones, sin embargo la ocupación del territorio estatal es caracterizado por un patrón de concentración-dispersión lo cual presenta retos importantes a fin de ofrecer resultados satisfactorios a la ciudadanía en todas las regiones del Estado.

En Durango solo 44 localidades son consideradas como zonas urbanas, destacando las cabeceras municipales de Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Santiago Papasquiaro y Guadalupe Victoria.

En lo que respecta a zona rural son 5,752 localidades con poblaciones menores a 2,500 habitantes y 4,730 localidades con población menor de 100 habitantes.

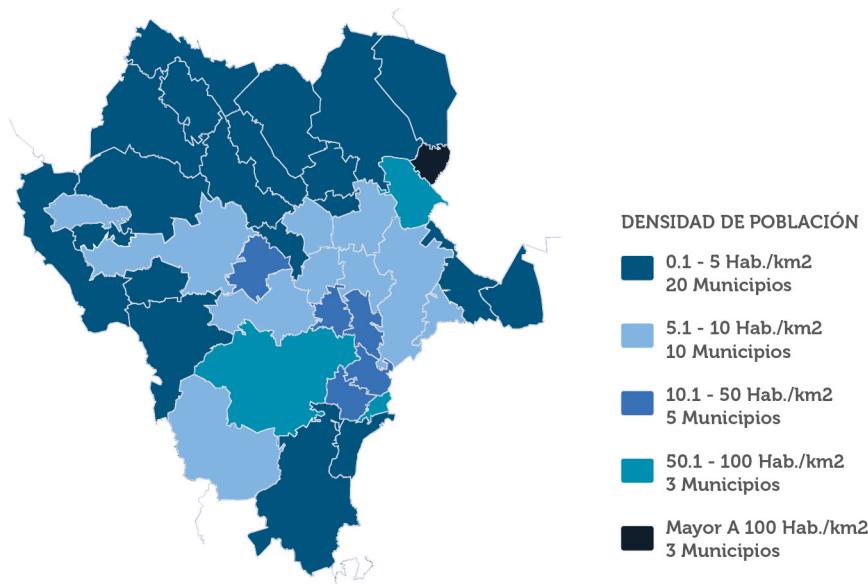
## Densidad de la población

La densidad de población, entendida como el número de habitantes por kilómetro cuadrado de superficie es mucho más alta en la región lagunera refiriéndonos al

municipio de Gómez Palacio y en la región centro ya que en esta región se encuentra la capital del Estado.

Sin embargo, en la mayoría de los municipios se tienen densidades de población muy bajas, esto debido a la migración interna a los principales centros poblacionales del Estado que son Durango, Gómez Palacio y Lerdo, aunado a la migración hacia la Unión Americana de muchos pobladores de Durango en busca de mejores oportunidades de trabajo.

Es importante resaltar que en el Estado se tiene una zona indígena muy grande y derivado de sus usos y costumbres estos habitantes viven muy dispersos en la sierra de los municipios de Mezquital y Pueblo Nuevo principalmente, lo cual los coloca como uno de los principales grupos vulnerables por su mayor grado de marginación.



Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2010.

## Conectividad estatal

Para el adecuado funcionamiento y la conectividad estatal basada en la estrategia regional, es fundamental la eficiencia en la construcción y conservación de las carreteras y caminos rurales, atender de forma rápida y eficaz a los municipios y con ello lograr la conectividad de los centros poblacionales y sus regiones, lo que impulsará y facilitará el crecimiento socioeconómico del Estado de Durango.

## Infraestructura carretera

El componente más importante del sistema de comunicación en el Estado lo constituye la red carretera. La mayor parte del comercio se realiza a través de ella con puntos nodales en las principales cabeceras municipales de la entidad.

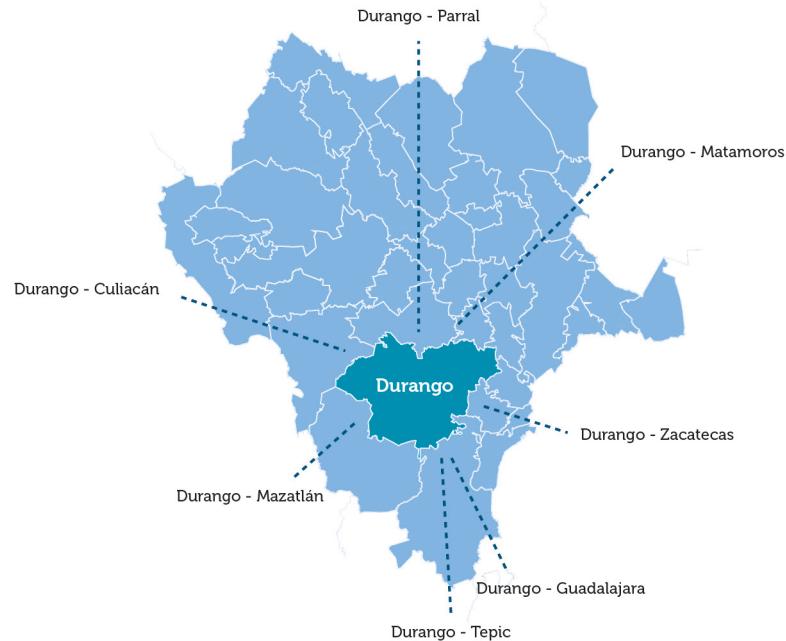
Durango tiene gran importancia en el sistema carretero nacional debido a que por el Estado cruzan diversos ejes carreteros que comunican importantes ciudades del país. El Estado de Durango cuenta con una red carretera estatal y federal que se ha desarrollado de manera gradual a lo largo de varias décadas, comunicando a casi todas las regiones y comunidades del Estado a través de más de 15,150 kilómetros de caminos de todos tipos.

Por su importancia y características, la red carretera del Estado se clasifica en:

- Carreteras federales libres de peaje.
- Autopistas.
- Carreteras alimentadoras.
- Caminos rurales.

Durango cuenta con 7 ejes carreteros logrando una gran conectividad en distintos sectores que antes estaban aisladas, también ayuda al crecimiento y favorecen a la industria minera, forestal, agrícola, ganadera e indígena.

Los ejes carreteros enlazan a las principales ciudades de estados vecinos que son: Zacatecas, Torreón, Mazatlán, Culiacán, Guadalajara, Tepic y Parral. No todos los ejes están modernizados y terminados en su totalidad ya que por falta de recursos se han interrumpido y solo se han realizado tramos conforme se van gestionando recursos, también debido a las contingencias climáticas que han dañado varios caminos atrasando el avance de esas acciones.



Fuente: SECOPE.

## RED ESTATAL CARRETERA



Red Estatal Carretera	
Concepto	Km
Libre de peaje	2,057
Autopista	482
Alimentadoras	3,079
Rurales y brechas	9,532
<b>Total</b>	<b>15,150</b>

Fuente: SECOPE.

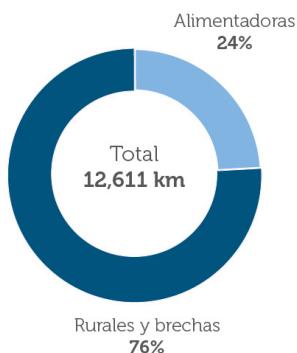
## Red de caminos en el Estado

La red de caminos comunica a casi todas las regiones y comunidades del Estado a través de más de 12,611 kilómetros. Por su importancia y características, la red de caminos en el Estado se clasifica en:

- A. Carreteras alimentadoras.
- B. Caminos rurales.

La red de caminos es atendida en su totalidad por el gobierno del Estado; registra la mayor parte de los desplazamientos de pasajeros y carga entre ciudades y localidades, canaliza los recorridos de largo itinerario, los relacionados con el comercio interior y los producidos por los sectores más dinámicos de la economía estatal.

**RED DE CAMINOS EN EL ESTADO**



Red de Caminos en el Estado	
Concepto	Km
Alimentadoras	3,079
Rurales y brechas	9,532
<b>Total</b>	<b>12,611</b>

Fuente: SECOPE.

Las redes estatales cumplen una función de gran relevancia para la comunicación regional, para enlazar las zonas de producción forestal, minera, agrícola, ganadera y turística, así como para asegurar la integración de extensas áreas en las diversas regiones del Estado.

## A) CARRETERAS ALIMENTADORAS.

Las carreteras alimentadoras son aquellas por las que transita un promedio no mayor de 500 vehículos por día que crean interconexión entre las cabeceras municipales y dan acceso a los corredores de la red troncal de carreteras.

Se dividen en:

- Caminos pavimentados.
- Caminos revestidos.

### **Caminos pavimentados:**

Son caminos con un ancho en la superficie de rodamiento de 6.60 a 7.00 metros, constituidos por 2 carriles de circulación, uno en cada sentido; dicha capa de rodamiento puede ser de asfalto o concreto hidráulico.

### **Caminos revestidos:**

Comprenden un ancho de calzada de 5 a 6 metros y son mejorados en su superficie de rodamiento con material de revestimiento, utilizando bancos de material de la región que cumplan la norma de calidad para formar la capa de rodamiento la cual permite transitar de manera cómoda y segura durante todo el año, también cuentan con obras de drenaje que permite el paso de escorrentíos hídricos.

La construcción de carreteras alimentadoras considera los trabajos necesarios para que se atiendan las necesidades de comunicación regional y estatal.

**CARRETERAS ALIMENTADORAS****Red de carreteras alimentadoras**

Concepto	Km
Pavimentadas	2,603
Revestidas	476
<b>Total</b>	<b>3,079</b>

Fuente: SECOPE.

**Estado físico de carreteras alimentadoras.**

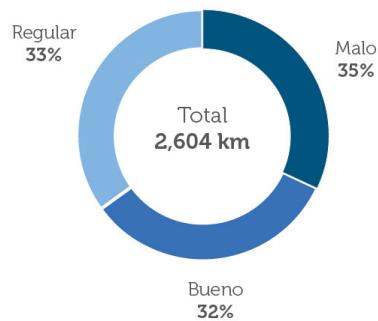
Derivado del paso del tiempo, así como la presencia de fenómenos naturales, la propia oxidación de los asfaltos y sumado a esto, los recursos insuficientes para atender oportunamente la conservación y mantenimiento de los caminos pertenecientes a la red estatal, es lo que ha provocado el deterioro constante de nuestras carreteras.



Fuente: SECOPE.

## RED ALIMENTADORA PAVIMENTADA (asfalto y concreto hidráulico)

### ESTADO FÍSICO PAVIMENTO



Estado Físico Pavimento	
Concepto	Km
Bueno	833
Regular	860
Malo	911
<b>Total</b>	<b>2,604</b>

Fuente: SECOPE.

A continuación, se muestran las condiciones actuales en que se encuentran los caminos, mismas que demandan atención inmediata para su recuperación a fin de prestar un mejor nivel de servicio hacia los usuarios y contar con una superficie de rodamiento más segura para la circulación en toda la época del año.



Fuente: SECOPE.

## CAMINOS REVESTIDOS

### ESTADO FÍSICO REVESTIMIENTO



### Estado Físico Revestimiento

Concepto	Km
Bueno	157
Regular	152
Malo	167
<b>Total</b>	<b>476</b>

Fuente: SECOPE.



Fuente: SECOPE.

## B) CAMINOS RURALES.

Los caminos rurales y las brechas mejoradas son vías modestas y en general no pavimentadas; su valor es más social que económico, pues proporcionan acceso a comunidades pequeñas que de otra manera estarían aisladas.

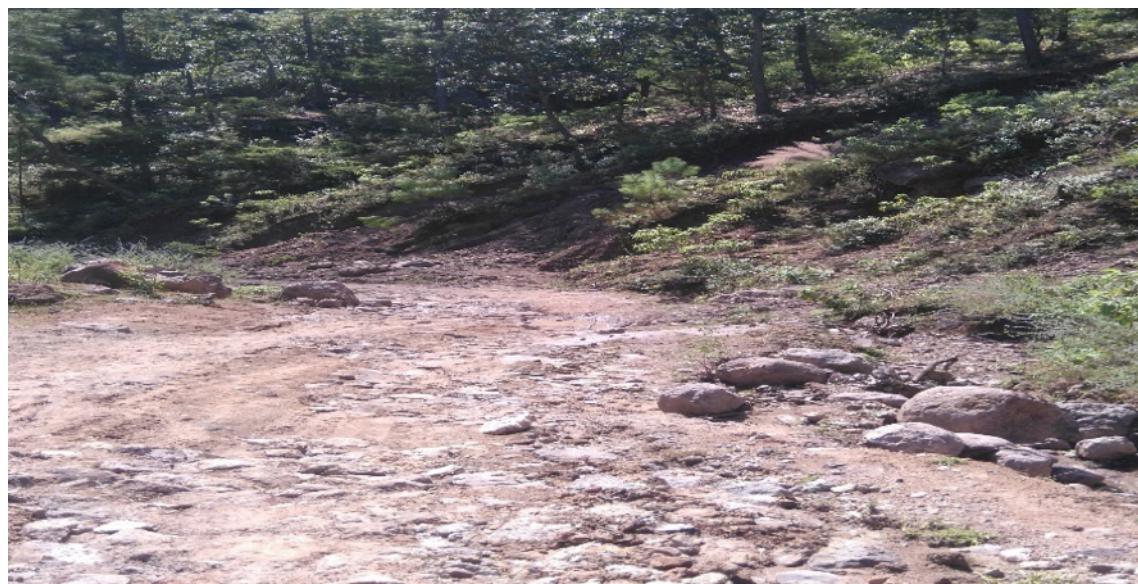
Los caminos rurales comunican a localidades cuya población es superior a 200 habitantes e inferior a 2,500 y permiten un tránsito promedio no mayor de 100 vehículos por día.

Se dividen en:

- Revestidos.
- Brechas.

### **Revestidos:**

Son caminos a nivel de revestimiento con un ancho que va desde 4.50 a 5.0 metros y son mejorados en su superficie de rodamiento utilizando bancos de material de la región que cumplan como revestimiento para formar la capa de rodamiento, así como de obras de drenaje longitudinal y transversal.



Fuente: SECOPE.

### Brechas:

Son caminos modestos no revestidos de penetración e integración social que en su momento se usaron para trabajos de extracción de saca forestal, minera o agrícola y posteriormente se quedaron como accesos a pequeñas comunidades, en cuanto a sus características, estos cuentan con una reducida superficie de rodamiento, pendientes fuera de especificación, no cuentan con obras de drenaje ni tienen ningún tratamiento sobre la superficie de rodamiento, además que estos cuentan con pendientes y grados de curvatura fuera de especificación.

### Estado físico de caminos rurales.

La presencia de fenómenos naturales y la escasez de recursos para atender oportunamente el mantenimiento de los caminos rurales, ha dado como consecuencia el deterioro constante de nuestros caminos, generando mayores tiempos de recorrido y daños en los vehículos, provocando un desgaste en la economía de los usuarios; a continuación se muestran las condiciones actuales en que se encuentran los caminos mismos que demandan atención inmediata para su recuperación, a fin de prestar un mejor nivel de servicio y que no representen altos costos de operación.



Fuente: SECOPE.

### CAMINOS RURALES



### ESTADO FÍSICO REVESTIDO



#### Caminos Rurales

Concepto	Km
Revestidos	6,920
Brechas	2,612
<b>Total</b>	<b>9,532</b>

Fuente: SECOPE.

#### Estado Físico Revestido

Concepto	Km
Bueno	665
Regular	2,426
Malo	3,829
<b>Total</b>	<b>6,920</b>

Fuente: SECOPE.

### ESTADO FÍSICO BRECHAS



#### Estado Físico Brechas

Concepto	Km
Bueno	261
Regular	914
Malo	1,437
<b>Total</b>	<b>2,612</b>

Fuente: SECOPE.



Fuente: SECOPE.

Las malas condiciones de las carreteras existentes y la falta de circuitos carreteros en el Estado han impedido que prevalezca un adecuado intercambio de personas y productos regionales. Prevalece una mala planeación y calidad de las obras, faltan recursos para mantenimiento y reconstrucción, así como para la construcción de nuevos caminos.

### **El desarrollo urbano y su planeación en el Estado**

El Gobierno Federal conjuntamente con varios Estados del norte de la República propusieron un ambicioso proyecto de desarrollo socioeconómico para la zona norte de México basado en la creación de un corredor comercial y turístico que comprende la unión a través de una supercarretera de las ciudades portuarias de Tampico-Madero, Tamaulipas y Mazatlán, Sinaloa, integrando en este corredor varios Estados y ciudades entre los cuales se encuentra incluido el Estado de Durango.

Nuestro Estado se ubica en un momento histórico para su desarrollo social y económico en base a las importantes perspectivas que el corredor Tampico – Mazatlán ha impulsado, lo que genera necesidades de crecimiento urbano y nuevas infraestructuras, equipamiento y servicios.

El corredor comercial y turístico ubicará al Estado en un inmejorable punto estratégico de desarrollo socioeconómico con el cual se propone captar importantes inversiones

nacionales e internacionales y generar un desarrollo y crecimiento que no se ha dado en el pasado y para lo cual la planeación urbana estatal no se encuentra actualmente al nivel de las expectativas y necesidades que requiere este tipo de oportunidades, por lo que es necesario su valoración y actualización con la finalidad de que el Estado, regiones, municipios y comunidades que lo integran cuenten con las estrategias y herramientas necesarias a nivel particular y general para poder participar de manera sustentable en la nueva visión del desarrollo urbano de los próximos años para el Estado.

El Estado de Durango durante muchos años presentó un lento crecimiento socioeconómico siendo los principales factores el aislamiento territorial del Estado por la falta de vías de comunicación lo que evitó el desarrollo adecuado de su estructura industrial y económica.

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano Sustentable deberá ser el instrumento rector de objetivos, estrategias y acciones que el Gobierno Estatal habrá de implementar en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

El logro de la sustentabilidad integral debe considerarse como criterio rector, lo que implica relaciones de equilibrio entre los recursos naturales, los procesos económicos, las relaciones sociales, así como la participación de la sociedad civil, reto que se debe de adoptar para hacer realidad la promesa política del desarrollo urbano sustentable del Estado.

### **El cambio del sistema actual de planeación**

Se deben implementar los cambios necesarios para la actualización del Programa Estatal de Desarrollo Urbano en donde los lineamientos a establecer deben ser consecuentes con la directriz gubernamental de transformar las condiciones actuales del desarrollo socioeconómico y ambiental del Estado de Durango.

Los nuevos lineamientos del Programa Estatal de Desarrollo deben adecuarse al momento actual y los escenarios futuros de gran dinamismo, flexibilidad y participación social propuestos y deberán sustentarse en el diagnóstico, pronóstico y propuesta del Plan Estatal de Desarrollo Urbano Sustentable.

Para una transformación funcional del sistema de planeación urbana sustentable se debe valorar la importancia de la misma ya que en el periodo gubernamental

anterior fue inexistente e inoperante originando toma de decisiones unilaterales, arbitrarias y sin sustento lo cual evitó el adecuado desarrollo del Estado, por lo que se debe implementar que la nueva política de toma de decisiones, ejecución y puesta en marcha requiera de consulta permanente con los grupos de profesionales e instituciones dedicados al estudio del desarrollo urbano así como la participación de los sectores sociales.

## Estructura regional

El nuevo sistema estatal de planeación urbana parte de la conformación de cinco regiones y ciudades centrales como detonantes de su desarrollo, diagnosticando y aprovechando su potencial, fomentando una mayor vinculación entre cada una de ellas lo que generará un mayor crecimiento socioeconómico y atención inmediata a las necesidades de la población.

Cada región contará con un centro urbano estratégico con oficinas alternas de atención ciudadana donde se localizará la maquinaria para atender las necesidades prioritarias de la población en el tema de infraestructura, coadyuvando así a tener un gobierno más cercano al ciudadano.

Estos centros estratégicos son:

- |             |                       |
|-------------|-----------------------|
| Región I:   | Durango.              |
| Región II:  | Gómez Palacio.        |
| Región III: | El Oro.               |
| Región IV:  | Santiago Papasquiaro. |
| Región V:   | Pueblo Nuevo.         |

De acuerdo a Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2016 establece que las poblaciones de más de 100 mil habitantes realizan Programas de Desarrollo Urbano y las poblaciones menores a 100 mil habitantes realizan Esquemas Simplificados de Desarrollo Urbano.

3 municipios con más de 100,000 habitantes = Total de la población 1'150,473.

36 municipios con menos de 100,000 habitantes = Total de la población 604,281.

	Municipio	Habitantes (año 2015)	Programas de Desarrollo Urbano	Esquemas Simplificados de Desarrollo Urbano
1	Canatlán	32,852	----	X
2	Canelas	4,683	----	X
3	Coneto de Comonfort	4,390	----	X
4	Cuencamé	35,415	----	X
5	Durango	654,876	X	----
6	General Simón Bolívar	10,110	----	X
7	Gómez Palacio	342,286	X	----
8	Guadalupe Victoria	35,380	----	X
9	Guanaceví	9,851	----	X
10	Hidalgo	3,838	----	X
11	Indé	4,927	----	X
12	Lerdo	153,311	X	----
13	Mapimí	26,502	----	X
14	Mezquital	39,288	----	X
15	Nazas	12,957	----	X
16	Nombre de Dios	19,694	----	X
17	Ocampo	9,567	----	X
18	El Oro	11,496	----	X
19	Otáez	5,385	----	X
20	Pánuco de Coronado	12,290	----	X
21	Peñón Blanco	10,922	----	X
22	Poanas	25,241	----	X
23	Pueblo Nuevo	50,417	----	X
24	Rodeo	13,554	----	X
25	San Bernardo	3,205	----	X
26	San Dimas	19,383	----	X
27	San Juan de Guadalupe	5,564	----	X
28	San Juan del Río	12,747	----	X
29	San Luis del Cordero	2,077	----	X

	Municipio	Habitantes (año 2015)	Programas de Desarrollo Urbano	Esquemas Simplificados de Desarrollo Urbano
30	San Pedro del Gallo	1,478	----	X
31	Santa Clara	7,089	----	X
32	Santiago Papasquiaro	48,482	----	X
33	Súchil	6,343	----	X
34	Tamazula	26,709	----	X
35	Tepehuanes	11,060	----	X
36	Tlahualilo	22,895	----	X
37	Topia	9,351	----	X
38	Vicente Guerrero	21,861	----	X
39	Nuevo Ideal	27,278	----	X

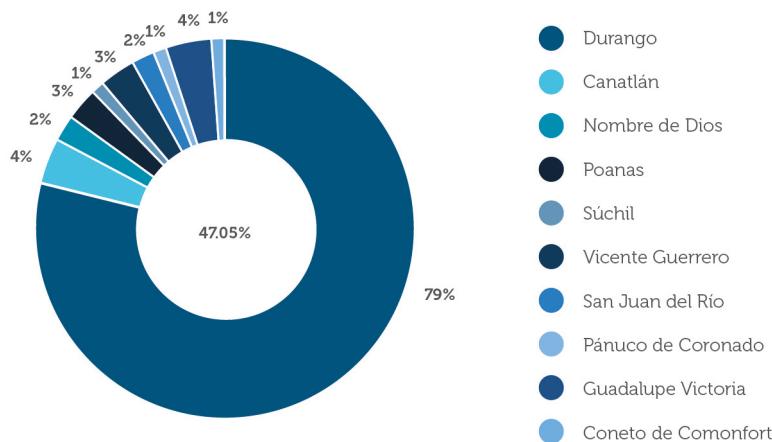
**PLANES Y ESQUEMAS DE DESARROLLO URBANO ELABORADOS  
DE ACUERDO A LA REGIONALIZACIÓN**

Región Centro	Municipio	Población del	Plan de Desarrollo	Programas
		Mpio 2015	Urbano	Esquema de Desarrollo Urbano
	Durango	654,876	1	----
	Canatlán	32,852	----	0
	Nombre de Dios	19,694	----	0
Población de la región	Poanas	25,241	----	0
	Súchil	6,343	----	0
825,674	Vicente Guerrero	21,861	----	0
	San Juan del Río	12,747	----	0
	Pánuco de Coronado	12,290	----	0
	Guadalupe Victoria	35,380	----	0
	Coneto de Comonfort	4,390	----	0

**TOTAL DE POBLACIÓN EN EL ESTADO 1'754,754**

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

**% DE POBLACIÓN EN LA REGIÓN CENTRO**

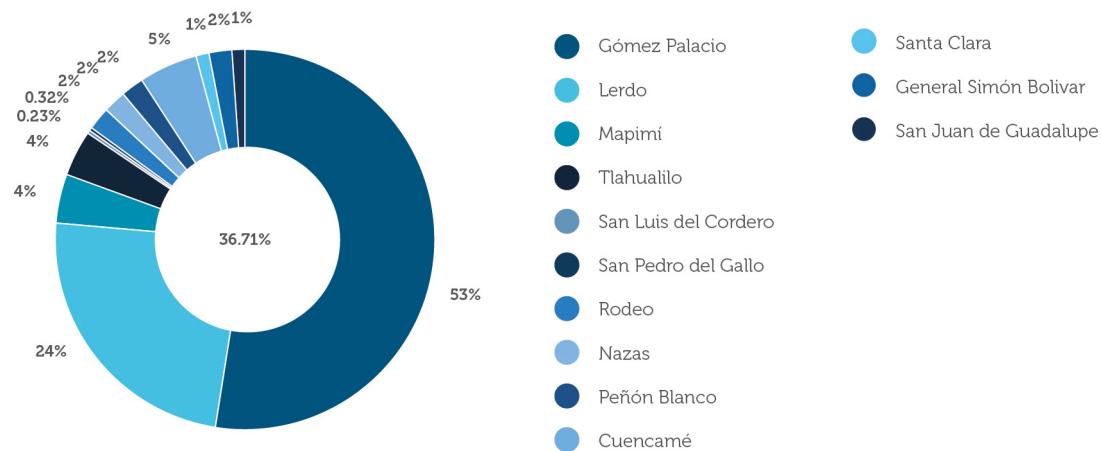


Región Laguna	Municipio	Población del Mpio 2015	Programas	
			Plan de Desarrollo Urbano	Esquema de Desarrollo Urbano
	Gómez Palacio	342,286	1	----
	Lerdo	153,311	1	----
	Mapimí	26,502	----	0
Población de la región	Tlahualilo	22,895	----	0
644,160	San Luis del Cordero	2,077	----	0
	San Pedro del Gallo	1,478	----	0
	Rodeo	13,554	----	0
	Nazas	12,957	----	0
	Peñón Blanco	10,922	----	0
	Cuencamé	35,415	----	0
	Santa Clara	7,089	----	0
	General Simón Bolívar	10,110	----	0
	San Juan de Guadalupe	5,564	----	0

TOTAL DE POBLACIÓN EN EL ESTADO 1'754,754

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

### % DE POBLACION EN LA REGION LAGUNA

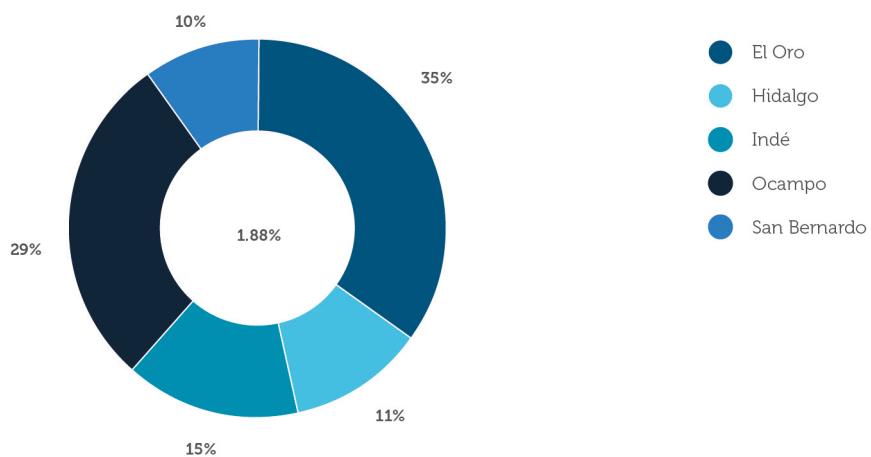


Región Norte	Municipio	Población del Mpio 2015	Programas	
			Plan de Desarrollo Urbano	Esquema de Desarrollo Urbano
	El Oro	11,496	----	0
Población de la región	Hidalgo	3,838	----	0
	Indé	4,927	----	0
33,033	Ocampo	9,567	----	0
	San Bernardo	3,205	----	0

TOTAL DE POBLACIÓN EN EL ESTADO 1'754,754

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

## % DE POBLACIÓN EN LA REGIÓN NORTE

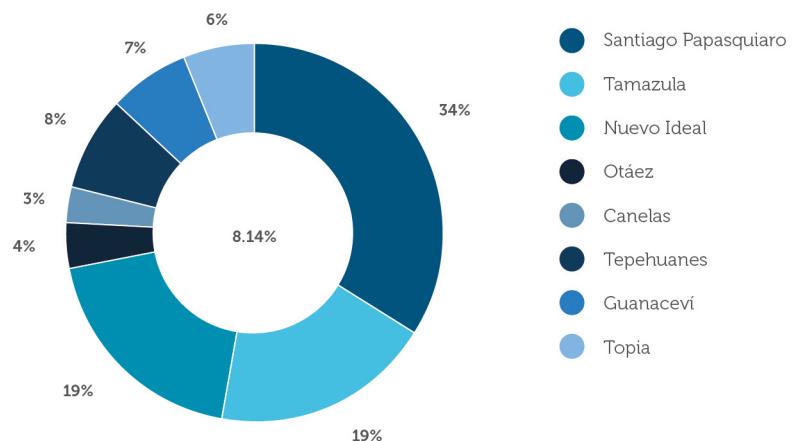


Región Noroeste	Municipio	Población del Mpio 2015	Programas	
			Plan de Desarrollo Urbano	Esquema de Desarrollo Urbano
	Santiago Papasquiaro	48,482	----	0
Población de la región	Tamazula	26,709	----	0
142,799	Nuevo Ideal	27,278	----	0
	Otáez	5,385	----	0
	Canelas	4,683	----	0
	Tepehuanes	11,060	----	0
	Guanaceví	9,851	----	0
	Topia	9,351	----	0

**TOTAL DE POBLACIÓN EN EL ESTADO 1'754,754**

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

### % DE POBLACIÓN EN LA REGIÓN NOROESTE

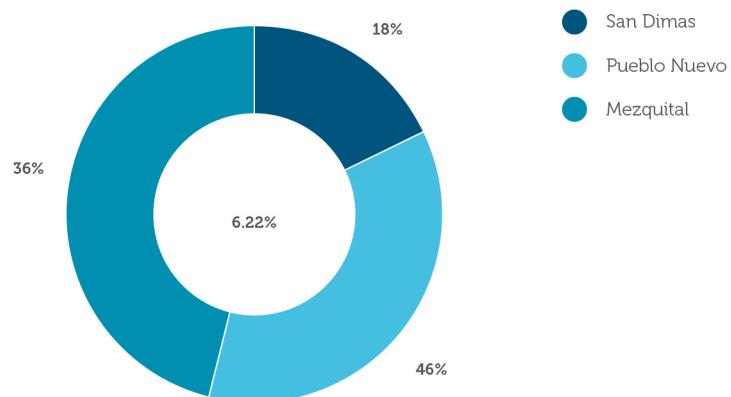


Región Sur	Municipio	Población del Mpio 2015	Plan de Desarrollo Urbano	Programas Esquema de Desarrollo Urbano
			---	0
Población de la región	San Dimas	19,383	---	0
109,088	Pueblo Nuevo	50,417	---	0
	Mezquital	39,288	---	0

TOTAL DE POBLACIÓN EN EL ESTADO 1'754,754

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

#### % DE POBLACIÓN EN LA REGIÓN SUR





# VII. ESCENARIO PROSPECTIVO 2030

Programa Sectorial de Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo

## VII. ESCENARIO PROSPECTIVO 2030

Las obras públicas y el desarrollo urbano permiten al Estado posicionarse en el mercado global, por tal razón nuestra responsabilidad es generar la infraestructura que propicie la inversión y la generación de empleos competitivos y sustentables.

Somos parte de un capítulo de alta relevancia en la historia de Durango y de sus familias, hoy tenemos la gran oportunidad para demostrar que con honestidad y compromiso la visión del Durango que queremos es posible.

El compromiso con la población de Durango nos obliga a la eficiencia en el ejercicio de los recursos que se nos han confiado, la obra pública representa la posibilidad de acceder a capitales de inversión que son factor de cambio en la calidad de vida de quienes aquí vivimos.

**En este sentido en nuestro escenario para un mejor futuro será necesario:**

- Que la Infraestructura carretera, la edificación y todo proyecto por pequeño que sea, esté cimentado en la visión de un mejor futuro para las familias duranguenses. Proporcionar el acceso a mejores condiciones de vida, con cambios positivos en las comunidades y poblaciones.
- Contar con una mejor y mayor movilidad de mercancías y materias primas a través del transporte ferroviario para detonar toda actividad productiva que dé como resultado el fácil acceso al financiamiento para la creación, innovación y expansión de empresas.
- En concordancia con los Planes Estatal y Nacional dentro del marco inclusión y equidad, contar con un proceso de planeación territorial y urbano para lograr un equilibrio ambiental sustentable al colaborar con organizaciones de la sociedad civil en materia de ordenamiento ecológico. En base al modelo de regionalización fortalecer las diversidades étnicas, socioeconómicas y naturales a través de la integración de municipios y conformación de centros urbanos-regionales con afinidad, permitiendo atender y ordenar de manera eficaz las necesidades y emergencias que den como resultado un gobierno cercano a la gente que trabaje en la construcción de diálogos entre dependencias, entidades y la sociedad.

- Elevar el nivel de la red de carreteras estatales mediante conservación, reconstrucción y construcción con materiales de alta calidad.

Siempre será un compromiso de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas trabajar en pro de la sociedad mejorando la calidad de las obras mediante controles adecuados y a través de equipos especializados orientados a consolidar un gobierno eficaz, que ponga en el centro del quehacer gubernamental la satisfacción de las necesidades y expectativas que la sociedad demanda. Por ello, se han establecido indicadores que medirán el avance en el alcance de los objetivos.

Tema	Indicador	2017	2018	2019	2030
Infraestructura Carretera	Índice de peligrosidad en carreteras.	0.336	0.238	0.179	0.00
	Índice de conectividad de caminos y carreteras.	0.13	0.17	0.22	0.60
	Índice de participación local en trabajos de construcción, reconstrucción y conservación de infraestructuras viales.	84%	90%	90%	95%
	Calidad de materiales usados.	90%	90%	95%	95%
	Índice de beneficiarios por obras de conservación, construcción y reconstrucción de infraestructura viales.	95%	94%	95%	95%
	Avance en la modernización y construcción de nuevos caminos y carreteras.	30.18 Km	34 Km	30 Km	30 Km
	Número de acciones en obras ejecutadas por Subsecretaría de Infraestructura Carretera	142	153	144	163
Infraestructura en edificación y desarrollo urbano	Porcentaje de cumplimiento de la instrumentación de acciones de desarrollo urbano y de mitigación o reubicación de la población en zonas de riesgo.	10%	20%	30%	100%
	Porcentaje de operación de programas estratégicos de desarrollo urbano en el Estado.	15%	25%	35%	100%
	Porcentaje de obras que cumplen el PEOT (Programa Estatal de Ordenamiento Territorial).	10%	20%	30%	100%



# VIII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Programa Sectorial de Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo

## VIII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

La construcción y ampliación de la red carretera está íntimamente relacionada con los distintos momentos políticos y económicos por los que ha pasado México y cada región en particular. En la actualidad el gobierno del Estado avanza en el crecimiento de las redes de la infraestructura carretera, cuyos objetivos son los siguientes:

### OBJETIVO 1

**Mejorar la conectividad, atención y calidad de servicio a las diferentes regiones del Estado en materia de infraestructura carretera.**

#### ESTRATEGIA 1.1

Mejorar las condiciones de la red de caminos rurales del Estado de Durango.

- **Línea de acción 1.1.1**

Realizar un inventario detallado de los caminos rurales con el fin de detectar las áreas que requieren mayor atención y priorizar la rehabilitación de las zonas que generen un mayor beneficio a la población.

- **Línea de acción 1.1.2**

Llevar a cabo trabajos de ampliación de curvas, reafinamientos, rastreos, conformación y reforzamiento de obras hidráulicas en la red de caminos rurales y la red caminera en la región forestal.

- **Línea de acción 1.1.3**

Arrendar maquinaria con características técnicas propias para la ampliación de curvas y conformación de caminos rurales.

- **Línea de acción 1.1.4**

Construir alcantarillas y vados en las zonas donde por sus características hidrográficas se requiera.

- **Línea de acción 1.1.5**

Establecer convenios de colaboración con los Municipios del Estado que permitan dar atención a los caminos rurales que se encuentren en malas condiciones o que bajo su consideración requieran atención inmediata.

## ESTRATEGIA 1.2

Continuar con la modernización de los ejes carreteros estratégicos en el Estado de Durango.

- **Línea de acción 1.2.1**

Dar seguimiento y continuidad a los proyectos carreteros estratégicos para el desarrollo económico y social del Estado de Durango.

- **Línea de acción 1.2.2**

Continuar con la modernización de la carretera Durango – Parral.

- **Línea de acción 1.2.3**

Continuar con la modernización de la carretera Durango – Guadalajara.

- **Línea de acción 1.2.4**

Continuar con la modernización de la carretera Durango – Guanaceví, tramo Canatlán – Santiago Papasquiaro.

## OBJETIVO 2

**Garantizar la calidad de las obras de infraestructura del Estado.**

## ESTRATEGIA 2.1

Mejorar la calidad de los trabajos de construcción y conservación de obras de infraestructura.

- **Línea de acción 2.1.1**

Establecer nuevos estándares de calidad para las obras.

- **Línea de acción 2.1.2**

Fortalecer el laboratorio de obra, con nuevos procedimientos y equipo tecnológico.

- **Línea de acción 2.1.3**

Vigilar que la ejecución y mantenimiento de la infraestructura cumpla con los estándares establecidos.

## ESTRATEGIA 2.2

Mejorar la atención, calidad y seguridad de las diferentes regiones del Estado de Durango en materia de carreteras, caminos y calles a través de mejores condiciones físicas de la superficie asfáltica.

- **Línea de acción 2.2.1**

Realizar un análisis del Estado a fin de identificar la distribución idónea de las zonas de atención de acuerdo a las características de cada región de Durango.

- **Línea de acción 2.2.2**

Establecer residencias de obra y supervisión en cinco puntos estratégicos de las distintas regiones del Estado.

- **Línea de acción 2.2.3**

Elaborar un plan de trabajo para la correcta supervisión, ejecución y mantenimiento de las obras en las cinco regiones.

- **Línea de acción 2.2.4**

Llevar a cabo un programa de conservación para caminos y calles en malas condiciones aplicando el uso de asfaltos ahulados.

## OBJETIVO 3

**Incrementar los niveles de desarrollo económico y social del Estado mediante infraestructura carretera.**

## ESTRATEGIA 3.1

Construir los ejes carreteros necesarios para potenciar la conectividad y el desarrollo.

- **Línea de acción 3.1.1**

Continuar con la modernización de las carreteras Tlahualilo – Cartagena, Tepehuanes – El Tarahumar y Tamazula - Amacuable.

- **Línea de acción 3.1.2**

Elaborar estudios y proyectos para definir nuevos ejes carreteros que ayuden al desarrollo del Estado.

- **Línea de acción 3.1.3**

Fortalecer la red carretera para aumentar la capacidad de vinculación y conectividad entre los municipios.

- **Línea de acción 3.1.4**

Gestionar la construcción de ejes interregionales e interestatales a fin de maximizar la conectividad entre las regiones, el país y el extranjero.

## **ESTRATEGIA 3.2**

Impulsar fuentes de trabajo locales en obras de construcción y conservación de caminos.

- **Línea de acción 3.2.1**

En coordinación con la Secretaría de Contraloría y la Secretaría de Finanzas y de Administración actualizar el padrón de contratistas locales de la industria de la construcción.

- **Línea de acción 3.2.2**

Priorizar la contratación de empresas constructoras locales para la ejecución de obras de infraestructura carretera.

- **Línea de acción 3.2.3**

Asesorar a las empresas constructoras locales para que cumplan con las especificaciones reglamentadas en la ejecución de la obra.

## **ESTRATEGIA 3.3**

Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad menonita en el Estado de Durango a través de mejor infraestructura.

- **Línea de acción 3.3.1**

Modernizar y rehabilitar los caminos que llevan a la comunidad menonita.

- **Línea de acción 3.3.2**

Construir nuevos proyectos de infraestructura que mejoren la conectividad y los servicios que recibe la población.

## OBJETIVO 4

Promover el desarrollo económico mediante proyectos ferroviarios.

### ESTRATEGIA 4.1

Gestionar la reubicación y construcción de un libramiento ferroviario moderno en la región Laguna de acuerdo al crecimiento metropolitano.

- **Línea de acción 4.1.1**

Elaborar un análisis de costo-beneficio para determinar la factibilidad del proyecto.

- **Línea de acción 4.1.2**

Dar a conocer el proyecto ante instituciones públicas - privadas y de gobierno.

### ESTRATEGIA 4.2

Construcción y rehabilitación de un servicio ferroviario de carga entre las ciudades de Durango y Mazatlán como parte de la conformación de un corredor intermodal de carga interoceánica.

- **Línea de acción 4.2.1**

Elaborar un análisis de costo-beneficio para determinar la factibilidad del proyecto.

- **Línea de acción 4.2.2**

Dar a conocer el proyecto ante instituciones públicas - privadas y de gobierno.

- **Línea de acción 4.2.3**

Determinar el procedimiento de desincorporación de vías y derechos ferroviarios.

## OBJETIVO 5

Ordenar el desarrollo territorial y el crecimiento urbano a fin de alcanzar el desarrollo socioeconómico sustentable de todas las regiones del Estado de acuerdo con sus características productivas.

## ESTRATEGIA 5.1

Integrar territorialmente el Estado de acuerdo con tamaño poblacional y económico de cada zona para crear regiones, subregiones y microrregiones que permitan el adecuado crecimiento urbano en el Estado.

- **Línea de acción 5.1.1**

Actualizar la Ley de Desarrollo Urbano Estatal.

- **Línea de acción 5.1.2**

Realizar un análisis de la situación socioeconómica del Estado a fin de detectar las fortalezas y debilidades del mismo.

- **Línea de acción 5.1.3**

Elaborar un análisis de corresponsabilidad de cada uno de los municipios para determinar la influencia de factores externos o internos en el desarrollo del Estado.

- **Línea de acción 5.1.4**

Establecer las regiones del Estado en relación a la congruencia de factores del medio físico natural y transformado, socioeconómico y político administrativo.

## ESTRATEGIA 5.2

Crear el Programa de Desarrollo Urbano Estatal manteniendo una alineación con los esquemas y programas municipales.

- **Línea de acción 5.2.1**

Elaborar o actualizar programas y esquemas simplificados de desarrollo urbano de los 39 municipios del Estado correspondientes a la estrategia urbano e interurbano (micro urbano regional).

- **Línea de acción 5.2.2**

Elaborar el plan regional de desarrollo urbano correspondiente a la estrategia regional (meso urbano-regional).

- **Línea de acción 5.2.3**

Elaborar el plan estatal de desarrollo urbano correspondiente a la estrategia territorial (macro urbano-regional).

### **ESTRATEGIA 5.3**

Impulsar el desarrollo regional en infraestructura y la integración socioeconómica en concordancia con los programas de desarrollo urbano.

- **Línea de acción 5.3.1**

Estimular los procesos de desarrollo endógenos y de desarrollo local a través de proyectos de infraestructura, programas y esquemas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que exploten las características de cada región.

- **Línea de acción 5.3.2**

Elaborar el catálogo de proyectos y obras para el Estado y programar su ejecución de acuerdo con las prioridades territoriales y el impacto que generen.

- **Línea de acción 5.3.3**

Determinar los centros urbanos regionales y planificar las acciones necesarias de infraestructura, equipamiento y servicios para maximizar su desarrollo.

## **OBJETIVO 6**

**Establecer la sustentabilidad como criterio integral para la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.**

### **ESTRATEGIA 6.1**

Implementar el aprovechamiento de los recursos naturales privilegiando los criterios de preservación y conservación ambiental.

- **Línea de acción 6.1.1**

Aplicar el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial (PEOT) a fin de llevar a cabo la planeación y gestión del territorio para lograr un uso racional de los recursos naturales y la infraestructura; además como guía

para orientar la inversión productiva acorde a la aptitud territorial.

- **Línea de acción 6.1.2**

Privilegiar el establecimiento de superficies de áreas verdes, corredores biológicos y bio corredores del paisaje en la gestión del espacio público.

## **ESTRATEGIA 6.2**

Diseñar comunidades prósperas con crecimiento urbano ordenado sostenible que se desarrolle en armonía con el medio ambiente.

- **Línea de acción 6.2.1**

Elaborar los programas y esquemas de desarrollo urbano sustentable de las principales ciudades y asentamientos humanos.

- **Línea de acción 6.2.2**

Promover la validación del estudio para la reubicación de la población en zonas de riesgo REPZOR para normar los asentamientos humanos o actividades económicas en zonas vulnerables, de riesgo y recarga de mantos acuíferos.

- **Línea de acción 6.2.3**

Establecer un banco de reservas territoriales estatales para tener la posibilidad de planificar espacios públicos sostenibles en el Estado.

## **OBJETIVO 7**

**Optimizar la movilidad urbana conforme al crecimiento y desarrollo de las ciudades.**

## **ESTRATEGIA 7.1**

Impulsar sistemas de transporte público de calidad y movilidad peatonal.

- **Línea de acción 7.1.1**

Implementar el sistema de transporte masivo Bus Rapid Transit (BRT) en la zona metropolitana de la región Laguna.

- **Línea de acción 7.1.2**

Diseñar espacios para la movilidad peatonal.

## • Línea de acción 7.1.3

Construcción de ciclo vías como movilidad sustentable y beneficio social.



# IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Programa Sectorial de Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo

## IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Con la puesta en marcha de los proyectos estratégicos en infraestructura carretera se pretende aumentar las velocidades de operación, reducir los tiempos de recorrido, disminuir costos de operación y que los usuarios obtengan mayor seguridad.

Al contar con una carretera modernizada se logrará una mayor competitividad en la economía de las regiones que comprenden el Estado.

Se proponen a continuación los proyectos estratégicos necesarios para alcanzar las metas establecidas:

- **Modernización de la carretera Durango – Parral.**

Con una longitud total de 362.00 Km, el proyecto consiste en la modernización de la sección transversal de 7.0 m a 12.0 m (carretera tipo A2), que aloja 2 carriles de circulación (uno por sentido) de 3.5 m de ancho cada uno y un acotamiento exterior de 2.5 m. Incluye correcciones de alineamiento horizontal y vertical en los libramientos para las poblaciones de Donato Guerra, San Antonio y Rodeo. Con la modernización se brindará un acceso más seguro a las poblaciones y favorecerá las actividades socioeconómicas de la región.



Fuente: SECOPE.

- **Construcción, conservación y reconstrucción del eje carretero Los Herrera – Tamazula – Culiacán.**

Con una longitud total de 280 Km., pavimentados 259.7 Km., a través de la sierra madre del Estado de Durango faltando por construir 20.3 Km.



Fuente: SECOPE.

- **Durango – Guanaceví, tramo J. Guadalupe Aguilera – Santiago Papasquiaro.**

Con una longitud total de 117 Km, el proyecto consiste en aumentar a 4 el número de carriles y la rectificación del trazo del Km 97+00 al 107+00.



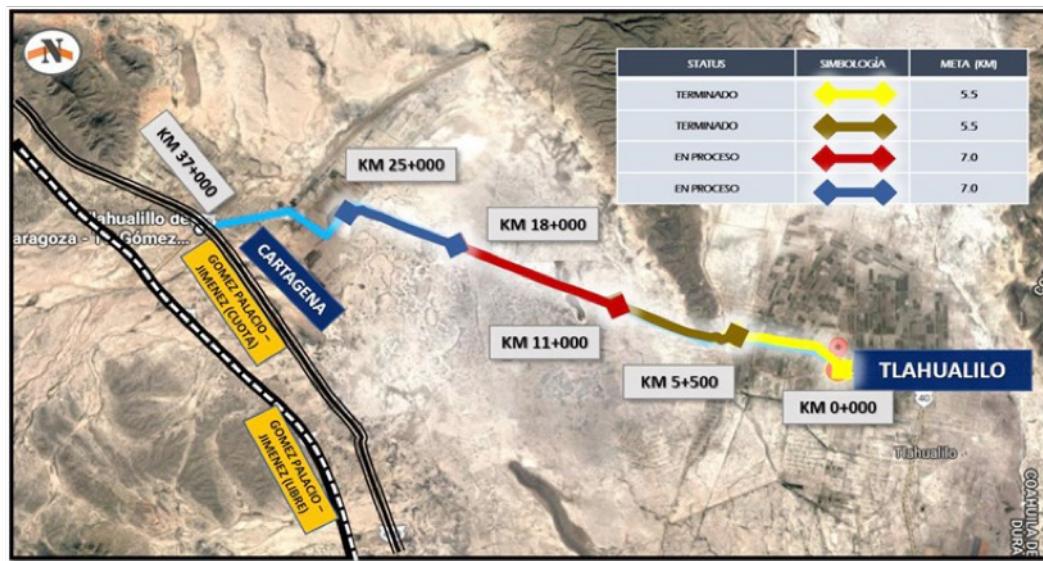
Fuente: SECOPE.

- **Terminación del eje carretero Durango – Tepic.**

En el municipio del Mezquital, del Km 0+000 al 20+000, la red carretera de este eje cuenta con una longitud total de 172 kilómetros, los cuales atraviesan gran parte de la sierra de Durango, y por sus características presenta derrumbes que dificultan el paso a los usuarios, por ello es necesario implementar estrategias de conservación rutinaria y periódica que mantenga en las mejores condiciones de servicio a la misma.

- **Modernización de la carretera Tlahualilo – Cartagena.**

Actualmente la carretera Tlahualilo – Cartagena se encuentra pavimentada con carpeta asfáltica y la cual está a cargo del Estado; con una longitud de 37 kilómetros y 7 m de ancho cuya denominación según la norma de SCT se considera camino tipo "C", actualmente el gobierno moderniza y construye la misma a razón de 9.0 metros de ancho, la cual ahora se considera tipo "AB", con dos carriles de 3.5 m y un acotamiento de 1.0 m a cada lado. Tiene el objetivo de ofrecer una alternativa de conectividad en la región la cual permita mover más servicios a la población con mejores beneficios de traslado y mayor seguridad al usuario.



Fuente: SECOPE.

**• Autopista Miguel Auza – Cuencamé.**

Con la construcción de esta nueva red carretera con una longitud aproximada de 64 kilómetros, tipo autopista A4, hará posible una conectividad acercando en gran medida las vías de comunicación de forma segura y moderna beneficiando la región comprendida entre los estados vecinos de Durango y Zacatecas provocando una mejor fluidez de tránsito, disminución de tiempos de recorrido y mayor seguridad vial.

Con este proyecto integral se sumarán más carreteras a través de autopistas y la cual beneficiará a más de dos millones y medio de habitantes de esa zona ya que reducirá la distancia significativamente, de tal manera que ésta nueva red ofrecerá la disminución de costos de operación y aumentará el nivel de seguridad y confort del usuario.

**• Presa El Tunal II.**

En gran medida la construcción de esta presa es sin duda generar la seguridad de contar con el vital líquido para la población del Valle del Guadiana.

Consiste en sustituir la fuente actual de abasto de agua potable en la zona urbana de la ciudad de Durango por agua superficial de la presa Guadalupe Victoria, misma que sería conducida a los 17 macro tanques del acuaférico de la ciudad a través de un sistema integrado por obra de toma en la presa, cárcamo de bombeo, 18 km de acueductos a presión y gravedad y planta potabilizadora.



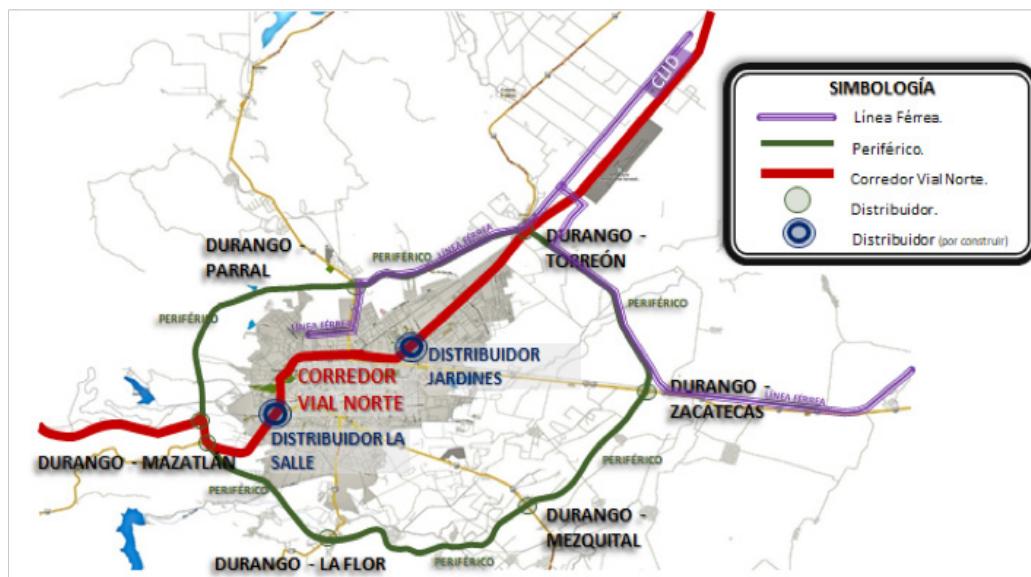
Fuente: SECOPE.

- Modernización del tramo carretero Gregorio García-Tlahualilo.

Modernización del camino en una longitud de 20.0 kilómetros, con el objetivo de disminuir tiempo de recorrido, ahorro en los costos de operación vehicular, incrementar la seguridad de los usuarios y mayor desarrollo de las principales actividades productivas de la región.

- Conclusión del corredor vial del norte en la ciudad de Durango.

Las vialidades juegan un factor fundamental en el entorno urbano dado que propician mejores condiciones de seguridad vial para los usuarios al reducirse significativamente la posibilidad de accidentes; el corredor vial norte es un proyecto que mejora la funcionalidad urbana y proporciona un mejor acceso para los visitantes nacionales y extranjeros.



Fuente: SCOPE.

- Construcción del paso superior en el Boulevard Domingo Arrieta.

Con la modernización del Blvd. Domingo Arrieta se hace necesaria la integración de éste paso superior vehicular para dar fluidez a los usuarios que transitan hacia las zonas comerciales, habitacionales y principalmente a los de largo itinerario en una población estimada a los 17,360 habitantes, mejorando los niveles de servicio,

acortando los tiempos de traslado y garantizando la seguridad vial de la zona, ya que se estima que actualmente circulan más de 54,000 vehículos en ese cruce vial, lo que hace necesario se busque una alternativa vial que atienda y resuelva la movilidad de este sector de la ciudad, sobre Blvd. Domingo Arrieta cruce con Blvd. Durango.

- **Construcción del paso superior en el Boulevard Francisco Villa.**

Con la modernización del boulevard Francisco Villa se hace necesaria la integración de éste paso superior vehicular para dar fluidez a los usuarios que transitan hacia las zonas comerciales, habitacionales y principalmente a los de largo itinerario en una población estimada a los 17,360 habitantes, mejorando los niveles de servicio, acortando los tiempos de traslado y garantizando la seguridad vial de la zona, ya que se estima que actualmente circulan más de 62,000 vehículos en ese cruce vial, lo que hace necesario se busque una alternativa vial que atienda y resuelva la movilidad de este sector de la ciudad, sobre Blvd. Francisco Villa, cruce con Avenida Magnolias.

- **Conclusión del Centro de Reincisión Social (CERESO) de mediana seguridad en la capital del Estado.**

Este proyecto tiene como objetivo mejorar la capacidad en infraestructura y equipamiento para generar condiciones adecuadas de seguridad ya que al modernizar el sistema penitenciario estatal se garantiza la custodia de las personas privadas de su libertad así como el coadyuvar a un mejor desarrollo de las mismas para su reincisión a la sociedad.

- **BRT (Bus Rapid Transit) Laguna.**

Conforme al crecimiento y desarrollo de la ciudad se optimizará la movilidad peatonal y urbana aumentando el uso del transporte público, reduciendo el tráfico vehicular así como las emisiones de contaminación y reduciendo el tiempo de traslado.



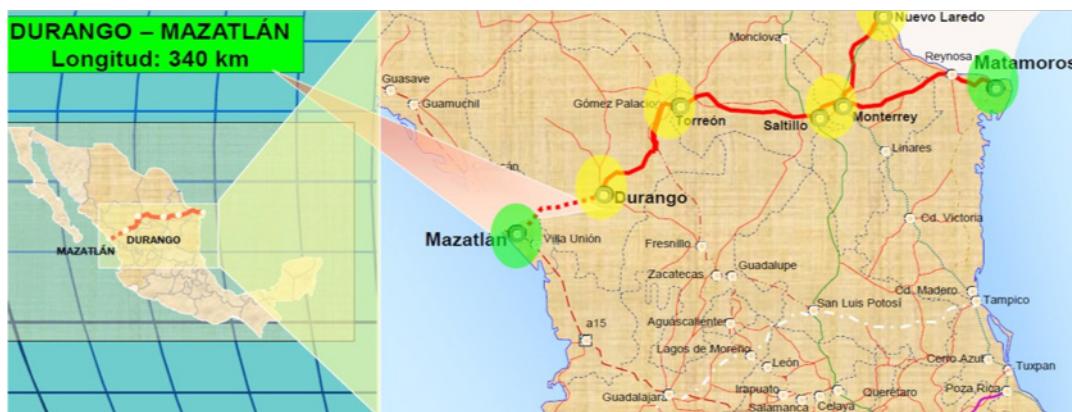
Los proyectos se distribuyen sobre 43.13 km. de vialidades en los municipios de Gómez Palacio y Lerdo.

- Blvd. Miguel Alemán (5.76 km)
- Lerdo Centro y Sur (8.12 km)
- Periférico (19.45 km)
- Gómez Palacio centro (9.80 km)
- Centro de Control y Patio

Fuente: SECOPE.

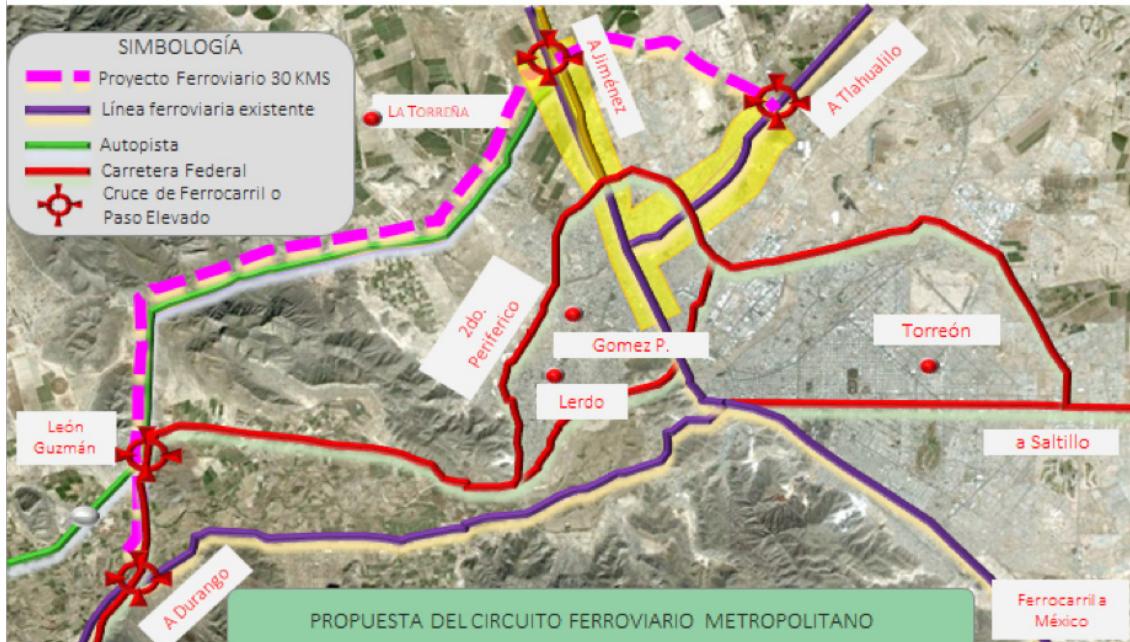
- **Corredor ferroviario Mazatlán – Durango – Matamoros y libramiento ferroviario en Gómez Palacio.**

De acuerdo al crecimiento y desarrollo de la infraestructura carretera del eje interoceánico, se requiere contribuir con una red ferroviaria que permita la movilidad de bienes y servicios tanto nacional como internacional por lo que se visualiza la puesta en marcha de un servicio ferroviario de carga entre las ciudades de Durango y Mazatlán el cual conforma un corredor intermodal de carga interoceánica entre Mazatlán y Matamoros.



Fuente: SECOPE.

Por otro lado, es necesario ofrecer alternativas de desarrollo y de convivencia urbana con la realización de un libramiento ferroviario en la zona metropolitana de La Laguna.



Fuente: SECOPE.

Las ciudades que conforman la zona metropolitana de La Laguna han crecido vertiginosamente, provocando la demanda de infraestructura vial dentro de las ciudades lo cual ha generado tráfico y una disminución de eficiencia en los servicios de transporte. Lo que hace necesaria la reubicación y construcción de un nuevo circuito ferroviario que resuelva de fondo la contaminación de auditiva y emisión de gases, reduciendo los tiempos de espera en todos los cruces ferroviarios (regularizados y sin regularizar) existiendo actualmente 17 cruces que al implementarse el retiro de las vías se garantiza en gran medida la seguridad de todos los habitantes de la ciudad de Gómez Palacio.

- **Complejo turístico El Baluarte.**

Proyecto que impulsará el turismo en el Estado y a nivel mundial, fundamentado en atractivos históricos, culturales y naturales. Creando más empleos para los habitantes de la zona dando como resultado un crecimiento socioeconómico sustentable.



Fuente: SECOPE.

Este proyecto contará con tres diferentes áreas para estancia; en el centro, se podrá elegir entre hotel, cabañas o zona para acampar; se contará con restaurante, área de concesiones gastronómicas y artesanías, dando oportunidad a los residentes cercanos a la zona de tener ingreso y apoyar a la economía local.

Se contempla un mirador, dos distintos paraderos uno de ellos al entrar a la zona y el otro de tipo observatorio, distintos senderos interpretativos, un teleférico que atravesará la misma distancia que el puente Baluarte y un museo sobre la construcción del Baluarte. En cuanto a las actividades de turismo y aventura se contará con ciclismo, cabalgata, tirolesa, rápel, esto a cargo de personas capacitadas para evitar posibles accidentes al llevar a cabo las actividades.

- Elaboración y actualización de los programas y esquemas simplificados de desarrollo urbano en el estado de Durango.**

Para su implementación con el objetivo de aplicar lo dispuesto en la legislación y reglamentación urbana así como en programas de desarrollo urbano.

- **Elaboración e implementación del reglamento de personas con discapacidad o con movilidad limitada en el estado de Durango.**

Para dar cumplimiento a la Ley de Accesibilidad para el Estado de Durango del 07 de diciembre del 2017 en su artículo Segundo Transitorio y artículo 18 respectivamente donde queda establecido que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas deberá elaborar y expedir el reglamento que contenga las especificaciones detalladas sobre las características que deben tener los elementos para el uso y desplazamiento de las personas con discapacidad o movilidad limitada.



# X. ORGANISMOS SECTORIZADOS

Programa Sectorial de Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo

## X. ORGANISMOS SECTORIZADOS

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas como cabeza de sector tiene el propósito de reforzar la coordinación de fines y actividades con los organismos sectorizados para elevar la eficiencia y poder entregar a los duranguenses más y mejores resultados atendiendo sus necesidades prioritarias, fortaleciendo la programación sectorial e institucional a favor del desarrollo local y regional.

Es importante unir esfuerzos; orientar objetivos y metas del sector en su conjunto conforme al Plan Estatal de Desarrollo, disponer de la información respecto a programas y acciones que se implementan, cumplir con la normatividad para poder integrar propuestas de inversión y proponer las medidas que se consideren adecuadas para que las decisiones y acciones fluyan de manera rápida y eficiente.

Los organismos sectorizados a SECOPE son: el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado y la Comisión del Agua del Estado, quienes formularán sus respectivos Programas Institucionales de Desarrollo para el periodo 2017-2022 en congruencia con la Ley de Planeación del Estado, el Plan Estatal de Desarrollo y dentro de las directrices del Programa Sectorial de SECOPE; derivando en la responsabilidad de cumplir con sus objetivos y fines una vez que sean aprobados y publicados.

### **1. Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango**

El Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFEED) es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y ejercicio de sus facultades.

El INIFEED se crea mediante decreto administrativo el 16 de octubre del 2008 y se encarga de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en el Estado.

De acuerdo al artículo 8 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y a la relación publicada en el Periódico Oficial No. 92 BIS de fecha 17 de noviembre del 2016, se sectoriza a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la cual es representada por su Titular dentro de la Junta de Gobierno. La Junta de Gobierno

dentro de sus atribuciones están la de aprobar, supervisar y evaluar los planes y programas del INIFEED, en congruencia con la Ley de Planeación del Estado de Durango, el Plan Estatal de Desarrollo y Programas derivados de éste.

## **Directrices**

La infraestructura educativa es la base para generar un ambiente propicio que contribuya a un mejor aprendizaje y una mejor enseñanza en espacios dignos y funcionales. Por esta razón la inversión en infraestructura escolar posibilita que niños y jóvenes que viven en lugares lejanos tengan acceso a la educación, así mismo ésta eleva la calidad educativa al mejorar el rendimiento del alumno y motivar a los docentes.

Esta administración enfrenta retos para lograr ampliar la cobertura y calidad de las obras en edificios escolares por lo que es necesario:

- Trabajar coordinadamente para evitar duplicidad en obras de infraestructura educativa.
- Atender condiciones físicas de riesgo debido al deterioro de la infraestructura e implementar acciones rápidas para salvaguardar la integridad de la comunidad escolar.
- Detectar las prioridades en espacios físicos a corto y mediano plazo.
- Atender las necesidades de infraestructura de forma integral, eficiente y eficaz.
- Construcción de calidad para reducir desigualdades entre escuelas urbanas y rurales.
- Priorizar obras en zonas con mayor rezago.

Al coordinar esfuerzos se tendrán espacios educativos acordes a las necesidades de cada actividad académica ya que también son lugares de convivencia para fomentar las relaciones entre la comunidad escolar.

## **2. Comisión del Agua del Estado de Durango**

De acuerdo a la Ley de Agua para el Estado de Durango publicada en el Periódico Oficial No. 2 de fecha 7 de julio del 2005, la Comisión del Agua del Estado de Durango (CAED) es un organismo descentralizado de la administración pública estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio el cual tiene como objeto la planeación, financiamiento y presupuestación del sector hidráulico estatal; ejecutar políticas

y acciones para el establecimiento y funcionamiento del sistema estatal del agua; proporcionar asistencia a organismos operadores y prestadores de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Para el cumplimiento de su objeto la Comisión del Agua del Estado de Durango contará con una Junta de Gobierno en la que el Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas forma parte. Dentro de las atribuciones de la Junta está la de evaluar cómo serán alcanzados los objetivos y la conducción de estrategias, así como la atención del control de informes y auditorías que le sean turnados aplicando medidas correctivas a que hubiere lugar. Las demás atribuciones se encuentran definidas de manera puntual y concisa en la Ley de Agua para el Estado de Durango y en el Reglamento Interno de CAED.

### **Diretrices**

El agua es uno de los recursos naturales de mayor importancia para el desarrollo de la vida, su conservación debe ser de alta prioridad por lo que es necesario encontrar soluciones innovadoras para su preservación y acceso a este vital líquido.

Es prioritario trabajar coordinadamente para lograr un fin común, el bienestar de la población, tomando en cuenta los siguientes puntos para lograr un desarrollo integral en este tema:

- Elevar la calidad del agua potable cumpliendo con la normatividad vigente para garantizar la salud de la población.
- Ampliar la cobertura de viviendas con drenaje como clave para mejorar la calidad de vida de las comunidades.
- Aplicar una correcta planeación y cumplimiento de las normas para un adecuado funcionamiento del sistema de alcantarillado.
- Generar proyectos innovadores para el tratamiento de aguas residuales considerándolas como oportunidad y no como desecho.
- Mejorar en la planeación y el aprovechamiento pensando en el desarrollo sustentable.
- Mejor calidad en los materiales utilizados.
- Sustituir la infraestructura que presenta problemas por falta de mantenimiento para evitar daños ambientales y a la salud.
- Trabajar coordinadamente para evitar duplicidad en proyectos de obra además de priorizar obras de mayor impacto en beneficio de la población.



# XI. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Programa Sectorial de Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo

## XII. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Programa Sectorial 2017-2022
<p><b>IV. MÉXICO PRÓSPERO.</b></p> <p><b>EJE 4</b> <b>DESARROLLO CON EQUIDAD.</b></p> <p><b>Infraestructura para el Desarrollo.</b></p> <p>Objetivo 6.- Contar con una infraestructura carretera moderna que coadyuve en el desarrollo económico y social.</p>	<p><b>EJE 4</b> <b>DESARROLLO CON EQUIDAD.</b></p> <p><b>Infraestructura para el Desarrollo.</b></p> <p>Objetivo 6.- Contar con una infraestructura carretera moderna que coadyuve en el desarrollo económico y social.</p>	<p>Objetivo 1.- Mejorar la conectividad, atención y calidad de servicio a las diferentes regiones del Estado en materia de infraestructura carretera.</p> <p>Objetivo 2.- Garantizar la calidad de las obras de infraestructura del Estado.</p> <p>Objetivo 3.- Incrementar los niveles de desarrollo económico y social del Estado mediante infraestructura carretera.</p> <p>Objetivo 4.- Promover el desarrollo económico mediante proyectos ferroviarios.</p> <p>Objetivo 5.- Ordenar el desarrollo territorial y el crecimiento urbano a fin de alcanzar el desarrollo socioeconómico sustentable de todas las regiones del Estado de acuerdo con sus características productivas.</p> <p>Objetivo 6.- Establecer la sustentabilidad como criterio integral para la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.</p> <p>Objetivo 7.- Optimizar la movilidad urbana conforme al crecimiento y desarrollo de las ciudades.</p>



# XII. INDICADORES Y METAS 2022

Programa Sectorial de Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



Dgo

## XII. INDICADORES Y METAS 2022

Los indicadores son expresiones concretas y cuantificables cuyos valores nos permiten medir la idoneidad, eficacia y eficiencia de los proyectos. Las metas comunican el nivel de desempeño esperado sobre el objetivo planteado, permiten establecer límites o niveles máximos de logro y enfocar las acciones hacia resultados.

Este Programa Sectorial comprende proyectos que tienen como objetivo incrementar y mejorar la infraestructura con una orientación sustentable de los recursos para enfrentar los desafíos de los próximos años. De tal forma se incluyen indicadores que nos permitan evaluar el avance en las acciones implementadas para impulsar el desarrollo del Estado.

Tema	Indicador	2017	2018	2019	2020	2021	2022
INFRAESTRUCTURA CARRETERA	Índice de peligrosidad en carreteras.	0.377	0.238	0.179	0.12	0.06	0.002
	Índice de conectividad de caminos y carreteras.	0.13	0.17	0.22	0.27	0.33	0.40
	Índice de participación local en trabajos de construcción, reconstrucción y conservación de infraestructuras viales.	84%	90%	90%	95%	95%	95%
	Calidad de materiales usados.	90%	90%	95%	95%	95%	95%
	Índice de beneficiarios por obras de conservación, construcción y reconstrucción de infraestructura viales.	95%	94%	95%	95%	95%	95%
	Avance en la modernización y construcción de nuevos caminos y carreteras.	30.18 Km	34 Km	30 Km	30 Km	30 Km	30 Km
	Número de acciones en obras ejecutadas por Subsecretaría de Infraestructura Carretera.	142	153	144	146	148	150

Tema	Indicador	2017	2018	2019	2020	2021	2022
INFRAESTRUCTURA EN EDIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO	Porcentaje de cumplimiento de la instrumentación de acciones de desarrollo urbano y de mitigación o reubicación de la población en zonas de riesgo.	10%	20%	30%	45%	60%	90%
	Porcentaje de operación de programas estratégicos de desarrollo urbano en el Estado.	15%	25%	35%	45%	65%	95%
	Porcentaje de obras que cumplen el PEOT (Programa Estatal de Ordenamiento Territorial).	10%	20%	30%	45%	70%	90%

Indicador		Índice de peligrosidad en carreteras
Identificador		IP
Dimensión		Número de accidentes con víctimas, longitud del tramo, intensidad media diaria <sup>1</sup>
Definición		Este indicador mide la probabilidad de ocurrencia de una situación peligrosa. Este indicador, tal y como se define en el mismo, pretende "valorar la adopción de actuaciones específicas de seguridad vial por parte del Concesionario para disminuir el número de accidentes con víctimas". Valor entre 0 y 1.
Dependencia que mide		SECOPe
Año base		2017
Tendencia deseable		Descendente ≈ 0
Frecuencia de Actualización		1 año
Fuente		www.sct.com.mx <a href="https://www.gob.mx/sct/acciones-y-programas/direccion-general-de-servicios-tecnicos">https://www.gob.mx/sct/acciones-y-programas/direccion-general-de-servicios-tecnicos</a>

<sup>1</sup> La intensidad media diaria se define como el número total de vehículos que atraviesan una determinada sección durante un año.

Indicador		Índice de conectividad de caminos y carreteras <sup>2</sup>
Identificador	IC	
Dimensión	A' Índice conectividad de Caminos Alimentadores, R' Índice conectividad de Caminos Rurales	
Definición	El índice de conectividad de caminos y carreteras es un indicador compuesto que permite medir la capacidad de comunicación por vía terrestre, en un municipio o en una región, a partir de la combinación de la accesibilidad y la cobertura. La accesibilidad se relaciona con la calidad de los caminos y carreteras al tiempo que la cobertura se refiere a la cantidad de los mismos.	
Año base	2017	
Tendencia deseable	Ascendente; parámetros en (0,1) entre 0.15 al 0.40 Regular	
Frecuencia de Actualización	1 año	
Dependencia que mide	SECOPE.	

Indicador		Calidad de materiales usados
Identificador	CAL	
Dimensión	% de Pruebas de laboratorio que cumplen las especificaciones de los proyectos, numero de reclamos ,% de fallas por propiedad de materiales, número de intervenciones de rehabilitación	
Definición	Este indicador busca medir el nivel de cumplimiento en la aplicación de las normas o especificaciones referentes a propiedades de materiales necesarios para lograr la satisfacción de los beneficiarios	
Año base	2017	
Tendencia deseable	Porcentaje entre el 90% y 95%	
Frecuencia de Actualización	1 año	
Dependencia que mide	SECOPE	

<sup>2</sup> En el índice, un valor de 0 a 0.2 refiere un índice muy bajo de conectividad, mientras que un valor de 0.2 a 0.36 es un valor bajo; de 0.36 a 0.52 es medio, de 0.52 a 0.68 alto y de 0.68 a 0.94 es un valor excelente o muy alto de conectividad

Indicador	Índice de beneficiarios por obras de conservación, construcción y reconstrucción de infraestructuras viales
Identificador	BEN
Dimensión	Población total en cada municipio.
Definición	Medir el impacto social de la infraestructura sobre la población o comunidad que conecta.
Dependencia que mide	SCOPE
Año base	2017
Tendencia deseable	Entre el 90% y 95%
Frecuencia de Actualización	1 año
Fuente	SCOPE: Obras ejecutadas. INEGI: Población total.

Indicador	Avance en la modernización y construcción de caminos y carreteras
Identificador	PANC
Dimensión	Kilómetros de caminos y carreteras modernizados, construidos y rehabilitados en la administración.
Definición	Este indicador mide el avance en la modernización, construcción y rehabilitación de la infraestructura carretera estratégica que ésta administración puso como meta al iniciar su gestión.
Año base	2017
Tendencia deseable	Ascendente deseable 100 km.
Frecuencia de Actualización	1 año
Fuente	SCOPE

Indicador	Número de acciones en obras ejecutadas por Subsecretaría de Infraestructura Carretera
Identificador	ACC
Dimensión	Acciones en años anteriores
Definición	Este indicador mide el número de obras y acciones que se realizaron por Subsecretaría de Infraestructura Carretera contra lo proyectado por el año anterior.
Año base	2017
Tendencia deseable	Ascendente deseable a más de 135 acciones
Frecuencia de Actualización	1 año
Fuente	SECOPE

Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante el apoyo para la elaboración de programas o esquemas simplificados de mitigación y reubicación de la población en zonas de riesgo.

Indicador	Porcentaje de Cumplimiento de la instrumentación de acciones de desarrollo urbano y de mitigación o reubicación de la población en zonas de riesgo
Identificador	Estratégico
Dimensión	Porcentaje de cumplimiento de acciones
Definición	Este indicador muestra el porcentaje de instrumentación de acciones de desarrollo urbano, de mitigación a los efectos del cambio climático o estudios o proyectos que guíen la reubicación de la población en zonas de riesgos, respecto al total necesario que se ha identificado en el Estado.
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de Actualización	1 año
Fuente	SECOPE

Municipios que cuentan con un programa o esquema simplificado de desarrollo urbano publicado.

Indicador	Porcentaje de operación de Programas Estratégicos de Desarrollo Urbano en el Estado
Identificador	Planeación y estratégico
Dimensión	Eficacia
Definición	Porcentaje de programas de desarrollo urbano municipales, regionales y estatal que se han elaborado conforme a las necesidades actuales del Estado y están aprobados y publicados
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de Actualización	1 año
Fuente	SECOPe

El Estado requiere de la aplicación del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial que es un instrumento de planeación para el desarrollo ordenado en municipios.

Indicador	Porcentaje de obras que cumplen el PEOT (programa Estatal de Ordenamiento Territorial)
Identificador	Gestión
Dimensión	Eficacia
Definición	Aplicación del programa estatal de ordenamiento territorial PEOT en obras y acciones realizadas.
Frecuencia de Actualización	1 año
Unidad de medida	Porcentaje
Fuente	SECOPe



# **XIII. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Programa Sectorial de Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



**Dgo**

## XIII. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los programas de gobierno, sectoriales e institucionales, establecen las directrices para el desarrollo regional y estatal. Sus previsiones son para el conjunto de la acción pública que asegure un desarrollo integral y sostenible del Estado.

A partir de los objetivos de estos instrumentos, se formularán los programas presupuestarios y los programas operativos anuales, siendo pauta para el quehacer administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

En el marco de la Gestión para Resultados, las formulaciones de los programas de gobierno se deben sustentar en la conjunción de una planeación estratégica, operativa y participativa. En este sentido, se elaboró este programa, estructurado conforme a objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas. Este instrumento altamente participativo coadyuvará en la definición de las propuestas de solución, con una clara visión de los resultados a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.

### **Programas Presupuestarios**

La implementación tanto del Plan Estatal de Desarrollo como de los programas de gobierno, se realizará a través de los programas presupuestarios, los cuales serán elaborados y aprobados por las dependencias de la Administración Pública y especificarán el fin, propósito, componentes, actividades, indicadores y metas que regirán el desempeño de las acciones de la institución correspondiente.

Los programas presupuestarios articularán la acción de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los órganos constitucionales autónomos; y sus objetivos estarán vinculados a los del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas de gobierno. De esta forma se asegura la alineación entre la acción institucional y los objetivos de la planeación.

Los programas presupuestarios deberán ser congruentes entre sí y serán la base para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, el cual se determinará con base en los resultados de ejercicios anteriores y estará sujeto a la evaluación de las políticas públicas.

Para ello, los programas presupuestarios deberán tener asociada una Matriz de Indicadores de Resultados, en la cual se definirán los indicadores estratégicos y de gestión que servirán de base para el Sistema de Evaluación del Desempeño.

## Programa Operativo Anual

Las dependencias y entidades tendrán la responsabilidad de elaborar el Programa Operativo Anual correspondiente a sus programas presupuestarios y deberán analizar y evaluar las mejores opciones de inversión, a fin de seleccionar el conjunto de proyectos, obras y acciones que generen un mayor valor público, haciendo un uso eficiente y eficaz de los recursos.

La Dependencia o Entidad debe velar para que en la integración de los programas operativos anuales cada uno de los proyectos, obras y acciones que se propongan, estén alineados con el Plan Estatal de Desarrollo y su Programa Sectorial o Institucional.

Asimismo, los proyectos de inversión pública que promuevan las dependencias y entidades, se diseñarán y ejecutarán, considerando siempre su factibilidad y sostenibilidad económica, social, ambiental y legal.

## Seguimiento

El seguimiento y control consiste en el conjunto de actividades de verificación, medición y monitoreo de los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo, de los programas de gobierno, de los programas presupuestarios y de los programas operativos anuales. Dicha información será pública y estará disponible para la ciudadanía a través de los portales electrónicos del Gobierno del Estado.

Para tal fin, se establecerán los mecanismos, medios y formatos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal de manera homogénea, reporten periódicamente los avances y resultados de la ejecución de los programas.

Los titulares de las dependencias y entidades serán responsables de que las obras, acciones y proyectos se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, en cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas de gobierno.

En el marco de coordinación institucional entre los tres órdenes de gobierno, se registrará y llevará a cabo el seguimiento y control de los proyectos, obras y acciones que se ejerzan en el Estado, a fin de constatar que el rumbo de la acción pública sea congruente con la planeación nacional, estatal y municipal.

**PROGRAMA  
SECTORIAL  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS  
2017-2022**



GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 - 2022

